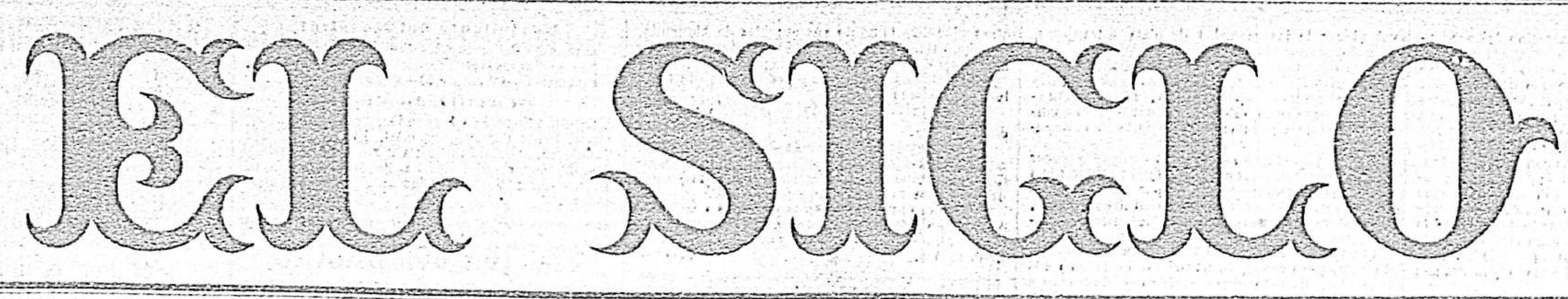
Viernes 22 de Setiembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XIII 2ª Epoca Núm. 3,507

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45
todos los dias [illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL.

(Continuacion)

4.º Reglas de derecho internacional concernientes á los medios de prueba y á los exhortos.

Parece que el derecho comun de los principales Estados, por regla general, reconoce la regla, respecto de los medios de prueba bajo el punto de vista internacional.

La Austria considera que la fuerza legal de las pruebas debe juzgarse esclusivamente por el derecho austriaco; sin embargo, la cuestion es muy controvertida. En Escocia es tambien la *lex fori* la que se aplica, y en Suecia para[illegible] la misma regla.

En cuanto á los exhortos, puede afirmarse que en Austria los tribunales toman en consideracion aquellos que le son dirigidos por los tribunales estranjeros, á no ser que se trate de un acto no permitido por las leyes austriacas. Sin embargo, los tribunales austriacos que proceden á evacuar exhortos espedidos por tribunales estrangeros, pueden, á peticion de estos, observar las formalidades prescritas por las leyes del lugar en que se halla establecido el tribunal que hizo la requisicion.—En Suecia, donde las leyes nada dicen respecto de exhortos, los tribunales jamás dirigen ninguno á un tribunal estranjero (1).

5.º Ejecucion de las sentencias estranjeras.

El señor Asser ha hecho un resúmen del sistema vigente en los principales Estados sobre esta materia en la *Revista de Derecho Internacional*, tomo I páginas 86 á 91.

Respecto de Rusia, dijo el señor Asser, fundándose en la autoridad de Fœlix Demangeat (tomo II página 113 número 402), que las sentencias estranjeras no se declaran allí ejecutorias, sino despues de una revision. Sin embargo, segun los datos presentados por los jurisconsultos rusos que contestaron al interrogatorio del señor Asser, la revision no versa sobre el fondo del asunto, sino que el juez ruso concede el *pareatis*, á menos que la sentencia estranjera contenga alguna disposicion contraria al órden público ó á las leyes del Imperio.

Los jurisconsultos suecos, señalan el tratado concerniente á la ejecucion recíproca de las sentencias, concluido entre su país y la Dinamarca en 1861.

En Austria (donde la reciprocidad es una de las condiciones necesarias para declarar ejecutorias las sentencias estrangeras sin revision del fondo de ellas), el gobierno, á fin de facilitar la investigacion acerca de las legislaciones estrangeras, ha publicado en el diario oficial, un resúmen de las leyes de un gran número de Estados, referentes á esta materia.

Al terminar su informe el señor Asser, invita á aquellos de sus colegas del Instituto que pertenecen á países cuya lejislacion no ha sido especialmente mencionada, á que le faciliten los datos pedidos en el interrogatorio. Advierte, sin embargo, que aun despues que dichos datos le hayan sido comunicados, su estudio no podrá considerarse como un trabajo completo de legislacion comparada, concerniente á todas las materias á que se refiere. Dice que solo tiene por objeto completar y rectificar, respecto de dichas materias, los datos que se encuentran en los tratados generales como la obra de Fœlix.

Respecto de muchas legislaciones, pueden señalarse las obras especiales cuyos autores han llevado á cabo la misma tarea, cada uno en lo relativo á su país.

Entre los tratados de este género, mas recomendados, se encuentra el libro publicado en Italia en 1865 por G. Carlo, con el título de *La Condicion Jurídica del Estrangero*, y el de Wharton, que en 1872 vió la luz en Filadelfia con el título *Tratado sobre los conflictos de las leyes ó Derecho internacional privado*.

Tambien cita el señor Asser, como signo de especial mencion, la obra de C. H. R. Naumann, publicada en Stockolmo en 1863 con el título de *Derecho Constitucional de Suecia*. En el tomo III de dicha obra se trata de las diversas categorías de súbditos, de la adquisicion y la pérdida de la nacionalidad sueca, de los estrangeros y sus derechos en Suecia, etc.

—

Antes de ocuparnos de otro asunto, nos parece conveniente dejar consignado un nuevo interrogatorio que, con referencia al del Sr. Asser, presentó Mr. Ch. Brocher sobre los conflictos de las distintas legislaciones en materia de derecho penal.

Las proposiciones de Mr. Brocher serán desenvueltas probablemente en la próxima sesion del Instituto.—Hélas aquí.

1.º ¿La naturaleza del derecho penal y las consideraciones teóricas que le sirven de principio predominante, no conducen á hacer que el principio de competencia tenga preponderancia sobre los demás?

2.º ¿Seria posible, en el actual estado de cosas, atenerse esclusivamente á uno de esos principios?

3.º ¿De qué manera conviene combinarlos y cuál de ellos deba adquirir preponderancia sobre los demás?

4.º ¿Qué papel corresponde á la estradicion en la administracion del derecho penal, y cuál es la naturaleza de este acto?

5.º ¿No conviene reglamentar este punto por medio de convenciones diplomáticas?

6.º A qué condiciones deba someterse la estradicion, especialmente en lo que concierne á los puntos siguientes?

La competencia del Estado que pide la estradicion y los conflictos que sobre esto pueden suscitarse entre muchos competidores efectivos ó posibles.

La nacionalidad ó el domicilio de las personas perseguidas.

La naturaleza y la gravedad de los hechos que sirven de base á la persecucion, las relaciones que estos hechos pueden tener con la política y con las controversias religiosas ó sociales.

El grado de probabilidad que debe acompañar á estos hechos al hacerse la demanda de estradicion.

La antigüedad de los mismos hechos y la prescripcion que de ella podria resultar en cuanto á la persecucion ó en cuanto á la pena.

La naturaleza y el grado de la pena en que se pueda incurrir.

Las formas del procedimiento ó de la prueba que podria usar el Estado reclamante.

7.º ¿Cómo debe procederse en materia de estradicion? ¿Cuáles deben ser en ella las atribuciones respectivas del Poder Administrativo y del Poder Judicial?

8.º ¿Cuál debe ser la naturaleza de los tratados de estradicion? ¿Deben considerarse estos como leyes ordinarias que ligan á los Estados contrayentes, no solamente entre sí, sino tambien respecto de los individuos á quienes se trata de hacer la aplicacion?

9.º ¿Cuáles deben ser los efectos de la estradicion consumada en lo que concierne á los cargos diversos que podrian pesar sobre las personas que han sido objeto de ella?

10.º ¿Deben someterse los exhortos á las mismas reglas que la estradicion?

11.º ¿Cuáles deben ser las reglas referentes á las sentencias recaidas en materia penal? ¿Deben diferir en algo de las que convenga admitir para las sentencias recaidas en materia civil?—Al ocuparse de esta cuestion deberá considerarse, tanto en lo que concierne á las penas propiamente dichas, como en lo referente á las consecuencias civiles que podrian derivarse de tales sentencias (2).

(1) En lo concerniente á los demás países, puede consultarse el título 1.º del libro 2.º de Fœlix Demangeat *De los Exhortos*.

(2) Pueden consultarse, acerca de estas cuestiones, los artículos publicados por Mr. Ch. Brocher en la *Revista de Derecho Internacional* con el título *Estudio sobre los Conflictos de Legislacion en materia de Derecho Penal*, tomo VII, 1875, págs. 23 y siguientes, 168 y siguientes.

Club Universitario

CONFERENCIAS SOBRE EL LIBRO DE DON JOSÉ PEDRO VARELA:—DE LA LEGISLACION ESCOLAR, CONSIDERACIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS SOBRE LA ORGANIZACION DE LA INSTRUCCION PRIMARIA, PRECEDIDAS DE UN ESTUDIO SOBRE NUESTRO ESTADO ACTUAL Y SUS CAUSAS Y SEGUIDAS DE UN PROYECTO DE LEY DE EDUCACION COMUN PARA LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY; PUBLICADO POR LA COMISION DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MONTEVIDEO.

Segunda conferencia

(Pronunciada en la sesion pública del 11 del corriente)

INJUSTICIAS QUE EL SEÑOR VARELA COMETE CON SU PROPIO PAIS

(Conclusion)

IV

Pero en el fondo, señores—¿cómo sorprendernos de que se asignen fundamentos falsos á peligros reales, cuya existencia todos reconocen, cuando el autor de *La Legislacion Escolar* se complace en dibujar peligros imaginarios, imaginarios porque ya dejaron de existir ó porque nunca existieron?

Voy á demostrarlo brevemente. Discurre el autor sobre la influencia anti-nacional que la numerosa poblacion estrangera debe ejercer en nuestro país, y agrega entonces:

«Hay mas aun: «La Inglaterra, la Francia y la Italia, dice Mr. Daireaux, autorizando á los estados sud-americanos á mantener en sus territorios agentes de inmigracion sin vigilancia, no trabando en nada en sus mercados financieros los empréstitos que son el recurso ordinario de sus gobiernos, son, por el hecho, partes contratantes de una convencion tácita, que obliga á esos estados trasoceánicos á responder de la seguridad de los individuos que en provecho suyo han separado de la madre patria, y á no comprometer en empresas locas los capitales tomados en préstamo para obras de progreso. Ese contrato el dia en que deje de ser fielmente ejecutado impone á los viejos estados que han engendrado esas jóvenes repúblicas el deber de intervenir y de impedir nefastos conflictos, por su influencia moral y la autoridad que les confiere su grandeza material».

Este largo párrafo es tomado de un interesante artículo que el Sr. Daireaux, abogado francés residente en Buenos Aires, hizo publicar hace poco en *La Revista de Ambos Mundos*. Ese artículo, hace bastante honor á estas repúblicas; y la preocupacion anti-patriótica difícilmente podria encontrar en él otra observacion que tienda á perjudicarnos, considerándonos fuera de los principios generales que rigen la comunidad de las naciones civilizadas: mas lo que se presta á crítica, no es la observacion del Sr. Daireaux sino los comentarios que le endosa el autor de *Legislacion Escolar*:

«*Esas ideas que empiezan á germinar en Europa* «*y que han de ir acentuándose á medida que sea* «*mayor el número de individuos y de capitales es-* «*tranjeros que se hallen comprometidos en la suerte* «*de los pueblos sud-americanos, aumentan los pe-* «*ligros que para nuestra nacionalidad entraña el* «*porvenir*, si persistimos en la funesta vía que «nemos seguido desde que nos hicimos indepen- «dientes.» (pág. 93.)

Puede aquí aplicarse al autor de *La Legislacion Escolar* la galantería que él dirijo á los estudiantes de la Universidad y á los doctores: está un poco atrasado de noticias!

Esas ideas que *empiezan á germinar* y que se irán *acentuando*, segun el Sr. Varela, son ideas que nacieron con la emancipacion de las colonias españolas; son ideas que en vez de *empezar á germinar*, empiezan á marchitarse, sino están marchitas ya, despues de haber sido completamente estériles ó de producir algunos frutos amargos.

Esas ideas que el doctor Daireaux quiere levantar del desprestigio en que van cayendo, son las mismas que invocaban los publicistas y los estadistas de Europa, hasta pocos años hace, para colocar á las Repúblicas hispano-americanas en una posicion escepcional ante el derecho de gentes, una posicion parecida á la que aun conservan las naciones de Levante. El hecho de reconocer la independencia de estas colonias, antes de reconocerla España, como lo hizo la Inglaterra respecto de los suyos, y el contrato implícito que se hace resultar de los esfuerzos hechos por las repúblicas sud-americanas, para atraer inmigrantes y capitales europeos, cuyo número é importancia constituyen su primordial elemento de civilizacion, han sido durante cerca de medio siglo los fundamentos de la diplomacia europea en sus espinosas relaciones con los gobiernos hispano-americanos.—Cuántos conflictos, cuántas perturbaciones ruidosas no han alentado esas ideas, que el señor Daireaux defiende sin creerlas nuevas, pero cuyo gérmen incipiente descubre apenas el autor de *La Legislacion Escolar*! Méjico, desde los tiempos de Luis Felipe, el Ecuador, Centro-América, Venezuela, el Plata, han visto la intervencion europea, mas ó menos franca, en nombre de ese derecho escepcional que se pretendia imponer á las nacientes Repúblicas. La hemos visto aquí durante un lapso de 15 años, con ligeras treguas, invocando esos mismos principios que le parecen *gérmen* al autor de *La Legislacion Escolar*, gérmen cuyo desarrollo probable creará peligros nuevos en el porvenir!

Esos principios, llevados á un grado de desarrollo máximo, inspiraron la tentativa de imperializar á Méjico—*décembriser le Mexique*, decia Edgar Quinet—Sabemos el desenlace. Napoleon III envió una cabeza coronada, y Méjico la devolvió una corona sin cabeza.

Parece que esa ha sido, Sr. Presidente, la última manifestacion de la vieja política europea, que al autor de *La Legislacion Escolar* se le antoja política *germinal* del porvenir. Tan rudo desengaño, completando la série de los que se habian cosechado con anterioridad, ha contribuido probablemente, en combinacion con otras causas, á modificar las ideas predominantes entre los gobiernos fuertes de la Europa; y es una cosa notoria que la actitud de esos gobiernos ha cambiado de algunos años á esta parte.

En este punto, algo se equivoca tambien el escritor de *La Revista de Ambos Mundos*. Si es cierto que durante largos años, Inglaterra, Francia é Italia han favorecido mas bien la emigracion de sus súbditos y sus capitales para ciertos países sud-americanos, no es menos cierto, que en los últimos tiempos han encontrado trabas muy sensibles los agentes de inmigracion, ya en virtud de leyes dictadas especialmente á su respecto, ya en razon de la hostilidad que manifiestan sin embozo autoridades públicas mas ó menos encumbradas—Nuestros *atrasados* diarios dan noticias frecuentes sobre el particular, y de allí hubiera podido tomarlas el autor de *La Legislacion Escolar* con preferencia á las anécdotas del Rey africano—Sucede algo parecido con los agentes de empréstitos, aunque los obstáculos provienen ahí mas bien de la opinion que de las influencias oficiales.

Los paises que tienen posesiones coloniales en via de prosperidad, tratan ahora de dirijir la inevitable emigracion de personas y capitales hácia sus propias colonias; y los paises que no las tienen, pero que se sienten con fuerzas vitales de espansion, procuran refrenar la emigracion como medio de conservar y aumentar su poderío.—Sentado este precedente, fácil es concebir que pierde, toda razon de ser la política de proteccion anormal, escepcional, á las personas ó capitales que se radican en suelo americano—Se nos reconoce entonces, la posicion comun de las naciones ante el derecho de gentes—Es igual el *casus belli*, para las naciones Europeas y para las naciones de América, con esta diferencia sin embargo, que la guerra tiene en el interior de Europa causas dinásticas, territoriales y políticas, cuya accion no puede alcanzar hoy dia á las relaciones lejanas del viejo y nuevo continente. (1)

Lo que estoy recordando, Sr. Presidente, acaba de tener una confirmacion estruendosa.—Honduras, Costa-Rica, Bolivia, el Paraguay, el Perú, y por desgracia nuestro país, dejaron de servir todas ó casi todas sus deudas, localizadas algunas en el mercado de Lóndres y garantidas con pactos hipotecarios ó anticréticos de la mayor solemnidad.—No han faltado las protestas diplomáticas, formuladas por los agentes sin autorizacion espresa de sus gobiernos.—Pueden considerarse esas protestas como velocidad adquirida de los tiempos en que gozaba de gran boga la política de intervencion; pero ninguna de ellas ha tenido consecuencias ulteriores, ni consta que los gobiernos europeos les hayan prestado una aprobacion esplícita.—Tengo aquí el texto oficial del Informe presentado al Parlamento Inglés el 29 de Julio de 1875, por la comision nombrada para hacer una investigacion sobre los empréstitos extranjeros que en aquella fecha habian dejado de ser puntualmente servidos, y la conclusion de ese informe es la mejor demostracion de las ideas que verdaderamente *germinan* en Europa, en reemplazo de las que caducaron por causas variadas y convergentes.

Dice así el informe, despues de enunciar esta cuestion: ¿deben ó no adoptarse medidas especiales sobre las negociaciones de empréstitos estranjeros?

«Vuestra Comision siente limitarse á espresar su «conviccion de que la mejor seguridad contra la «repeticion de los males que acaba de describir se «encontrará, no tanto en disposiciones legislativas «como en el aleccionamiento del público sobre el «orígen y naturaleza de esos males. Vuestra Co- «mision espera que la historia de los empréstitos «estranjeros incorporada á este informe, tenderá á «ilustrar al público, y á dificultar que las perso- «nas poco escrupulosas lleven á cabo planes como «los que, en los casos estudiados por vuestra Comi- «sion, han tenido por término tanto descrédito y «tanto desastre.»

No se me oculta, Sr. Presidente, que este nuevo giro de la política europea, puede afectar bajo cierto aspecto la prosperidad de estos países; pero no por eso será menos exacto que el autor de *La Legislacion Escolar* ha tenido el arte de descubrir un peligro incubado para el porvenir donde hubiera podido encontrar un peligro estinguido del pasado.—El resultado alcanzado, bajo la faz política que únicamente preocupa al Sr. Varela en el párrafo leido, es que las Repúblicas hispano-americanas son aceptadas al fin en la jurisdiccion comun de los principios internacionales, lo que no importa en manera alguna eximirlas de observar los universales preceptos de justicia y de moral—Bajo ese aspecto, el resultado es un triunfo de nuestra civilizacion, y solo nos corresponde entenderlo rectamente y hacerlo fecundo en la política del porvenir. Se dice que en pintura es fácil confundir un sol que nace con un sol que se pone. ¿Será lo mismo, *Sres* en la moderna *sociolojía*, confundir un peligro que viene con un peligro que se vá?

Hablemos ahora de otro peligro imaginario, lúgubremente imaginario, porque á esto respecto es fecunda é hipocondriaca la imaginacion que campea en *La Legislacion Escolar*.

Abriga el autor la abrumadora sospecha de que los orientales se estinguen y están condenados á desaparecer de la superficie de la tierra, por falta de aptitudes reproductoras y espansivas. Para fundar esa sospecha, toma por punto de partida las observaciones que el Sr. Simonin ha hecho acerca de los Pieles Rojas, demostrando la ley inexorable de su desaparicion gradual, pero muy rápida. ¿Por qué no toma el ejemplo de las razas esclavas, que como es sabido se destruyen á sí mismas por la sola accion del tiempo? Simonin contribuye á *La Legislacion Escolar*, con cuatro largas pájinas, en que hace el proceso y dicta la sentencia de los salvajes de Norte-América.—Para que pueda formarse una idea de ese estudio, cuyos fundamentos y conclusiones sirven de base á los raciocinios del Sr. Varela sobre nuestra extincion probable, leeré algunos de sus fragmentos mas precisos:

«Que los indios se resignen á estar acantonados «en reducciones, aun á vivir en medio de los blan- «cos, ó que persistan obstinadamente en permane- «cer en el estado nómade, el mismo fenómeno «tiene lugar: se les vé desaparecer gradualmente.»

. . . .

«Las dos razas, la roja y la blanca, no sabrian «coexistir la una al lado de la otra: la una, se ha «dicho, se desarrolla trabajando el suelo, la otra es «destruida por no querer plegarse á esa cultura. «Las cifras que marcan la disminucion progresiva «de la poblacion cobriza, hablan por sí solas.»

. . . .

«De cualquier modo que se agrupen las cifras, «esa ley de la disminucion progresiva se verifica, «aun entre los indios que viven libremente en me- «dio de los blancos.»

«Ese fenómeno va verificándose por todas partes «desde que los blancos pusieron el pié en Améri- «ca........ Al principio del siglo XVII se estimaba en «2 millones el número de indios esparcidos en to- «da la superficie ocupada hoy por los Estados-Uni- «dos: al fin del siglo XVIII ese número habia des- «cendido ya las tres cuartas partes, es decir, que «no era mas que de 500,000. Se ha visto que habia «bajado á cerca de 300,000 en 1866 y á 288,000 en «1870. Esta disminucion progresiva en los Pieles «Rojas es, pues, en adelante un hecho histórico «que se realiza siguiendo una ley fatal, irresis- «tible.........Algunos han hablado de asimila- «cion, de absorcion lenta, que permitiria al in- «dio fundirse con el blanco. Los hechos son tam- «bien contrarios á esa teoría ¿Cuántos Pieles Ro- «jas hemos encontrado en medio de los blancos «en 1870? Ni aun 26,000 y el número va disminu- «yendo de año en año. Hace tres siglos y mas que «los indios asisten á la colonizacion de su país por «los europeos: y ninguno se ha aproximado real- «mente al hombre civilizado. Hay entre las dos «razas algo como una repulsion instintiva, como «una antipatía natural, que no permite á la una «unirse fraternalmente á la otra. En toda la esten- «sion de los Estados Unidos no se puede citar mas «que á un solo indio verdaderamente civilizado, es «el general Parker, y aun este es mestizo.»

. . . .

Me interrumpo, Sr. Presidente, para preguntar quién será nuestro general Parker, el único civilizado de esta tribu?

«Un sueño tan quimérico como ese es la fusion «de las razas, es la civilizacion gradual de los Pie- «les Rojas por el acantonamiento, por la cultura «del suelo. ¿Cuántos de esos Pieles Rojas que han «aceptado realmente las reducciones han prospe- «rado algo en ellas? Solo los primeros que se «acantonaron hace cuarenta años en el territorio «indio. Eran entónces tal vez 100,000 ¿cuántos son «hoy? Un poco mas de 50,000. Todos los otros in- «dios no quieren oir hablar de acantonamiento... «Las numerosas pruebas que hemos dado sobre el «anonadamiento fatal de los Pieles Rojas en un «límite de tiempo bastante aproximado son ¡ay! «fuera de toda duda. Sea que el indio vaya á con- «finarse en los reductos que el hombre blanco le «indica, y donde encuentra siempre mas protec- «cion, mas abrigo que en el aislamiento del de- «sierto—sea que persista en vivir en el estado «nómade, en las praderas, en los grandes llanos, «en las mesetas elevadas de Utah, de Nevada, ó de «las Montañas Rocallosas,—sea en fin que viniendo «á perderse en medio de los blancos se resigne á «vivir la vida del hombre civilizado, la ley de su «desaparicion gradual es por todas partes la mis- «ma, y todas las etapas que puede tratar de hacer «hoy hácia otro género de vida, no lo salvarán: es «demasiado tarde.»

Ahí termina la reproduccion de Simonin, y el autor de *La Legislacion Escolar* recuerda en seguida que Darwin refiere un hecho análogo de los indios de la Polinesia. ¿No es muy singular Sr. Presidente, esta frecuente apelacion á los salvajes, cuando *La Legislacion Escolar* quiere llegar á una conclusion determinada sobre nuestro pasado, nuestro presente ó porvenir? Respecto del pasado, la tribu de Arauco; respecto del presente, la tribu Africana; respecto del porvenir, los Pieles Rojas y los indios de la Polinesia!

Confirmadas las observaciones de Simonin con las observaciones de Darwin, esclama el autor de *La Legislacion Escolar*.

«En los indios de la América del Norte el hecho «se produce con caractéres bastante resaltantes pa- «ra que no deje lugar á dudas. ¿Seria absurdo su- «poner que pudiera reproducirse, aunque con «caractéres ménos pronunciados, por causas seme- «jantes, pero no tan activas, entre los pueblos mas «atrasados de la raza blanca?»

Es necesario, señores, que pongamos esta cuestion en su verdadero terreno.—Era admisible, inofensivo, que el autor de *La Legislacion Escolar* hubiese tomado, como lo hace despues, el ejemplo de los pueblos latinos civilizados, cuya poblacion progresa lentamente, para de ahí llegar á nuestro país y formular sus conclusiones sobre nuestras aptitudes reproductoras y espansivas; pero es inadmisible, absurdo y ofensivo que se busque el punto de partida, para determinar analogías fantásticas, en la situacion de una tribu salvaje, cuya incorrejible barbárie se describe en seguida con estension y colorido recargado.—Ese punto de partida, ligado con las otras reminiscencias de la obra, da lugar á un paralelo implícito, que subleva el buen sentido ó indigna al mas flemático amante de la patria.

¿Y qué consecuencias sérias, en relacion á este país, pueden salir de esas observaciones sobre la desaparicion de los Pieles Rojas y sus afines? ¿Qué leccion filosófica, qué enseñanza sensata, podemos encontrar los orientales en el fatal destino de esa raza que Simonin nos pinta refractaria á todas las influencias de la civilizacion, suspirando por la vida nómade, resistente á todo ensayo de fusion con otras razas, vencida y humillada, consumida por la nostalgia brutal de la barbarie? ¿Qué intermediarios lójicos descubre el autor de *La Legislacion Escolar* entre ese rezago de las épocas primitivas, y un pueblo abierto á todas las influencias de la civilizacion, que se mezcla y fraterniza con todas las razas del globo, que sigue sus destinos impulsado por grandes aspiraciones de progreso, en cuya realizacion gradual presenta algunas veces ejemplos asombrosos? ¿Qué elementos inmediatos ó remotos de induccion hay entre esa tribu moribunda de los Pieles Rojas, y este pueblo que el autor de *La Legislacion Escolar* ha de presentar en la segunda parte de su libro, creciendo con mas extraordinaria rapidez que el portentoso Estado de California?

Desarrollando sus sospechas sobre nuestras aptitudes reproductoras y espansivas, se detiene el autor de *La Legislacion Escolar* impresionado por el hecho de haberse *duplicado nuestra poblacion en menos de 15 años*; pero luego, repuesto un tanto de su turbacion, agrega—pág. 100—*no sabemos lo que en el aumento de la poblacion corresponde á los inmigrantes y sus descendientes*. Solo por esa duda, solo por esa deficiencia en los detalles de un hecho tan elocuente, se lanza el autor de *La Legislacion Escolar* á temer para nuestro país un destino semejante al de las tribus indias de la América ó de la Polinesia!

Y cuando hay tanta verdad amarga que decirle, tantos males evidentes y tantos peligros reales que señalarle,—¿porqué dejarse arrastrar por la preocupacion anti-patriótica, y formular á su respecto congeturas tan deprimentes y tan infundadas á la vez? Infundadas, sí, á tal punto, que lo demuestran las mismas palabras de *La Legislacion Escolar*—Lo conocido es que nuestra poblacion duplicó en el espacio de 15 años. ¿Inmigracion, descendencia de inmigrantes? Está bien; así progresó la California; así nos revelamos pueblo abierto á la fusion de todas las razas; así evidenciamos nuestras grandes facultades espansivas! Pero hay mas. ¿Cuáles son los pueblos europeos que han abastecido nuestra inmigracion en proporciones enormes, relativamente hablando? Italia, España, Francia; esos pueblos que *La Legislacion Escolar* cita como ejemplos *de esterilidad*, *ricio católico-latino*, segun el Sr. Du Camp. Resultaría, pues, que los hijos de esos países donde la poblacion no duplica sino en un siglo ó dos, trasportados á nuestro país, respirando nuestra atmósfera, viviendo nuestra vida, se duplicarian en el brevísimo plazo de 15 años! Luego nuestra civilizacion, luego nuestro suelo, son extraordinariamente favorables á la reproduccion de la especie, y el autor de *La Legislacion Escolar* puede desechar, sin escrúpulos, esa aterradora vision de esterilidad *católico-latina* que perturba sus altas elucubraciones filosóficas!

Desearía, Sr. Presidente, señalar y describir el momento histórico en que se manifiestan estas diatribas escépticas sobre el pasado y el porvenir de nuestro país; así quedaria redondeado el pensamiento de la conferencia de esta noche; pero iria demasiado lejos, y ya la hora es avanzada.—No faltará la oportunidad de volver sobre ese punto.

Voy á concluir, señores, mas no sin antes, como corolario de mis demostraciones, hacer notar las sensibles modificaciones que el culto de la patria sufre en el espíritu del autor de *La Legislacion Escolar*.—Ha perdido de él, al parecer, esa forma sentimental, ingénua, que reviste en los corazones bien puestos. Merced á ella, es que el hombre ama á su patria, con tanto mas fervor, cuanto mas abatida y desgraciada la contempla!

Ha sido poeta el autor de *La Legislacion Escolar*; y no estrañará que le recuerde la concepcion de un poeta, que se me ofrece en este instante reflejando todo el alcance de mi pensamiento.

En su magnífico *Año terrible*, publica Victor Hugo un canto titulado: eleccion entre dos pueblos;—*A la Alemania*, dice, y en versos dantescos, ensalza las leyendas, las tradiciones gloriosas, los grandes poetas, los grandes pensadores, las inauditas victorias de Alemania—*A la Francia*, dice en seguida, y todos sus sentimientos, y todas sus ideas, y su alma entera, la trasmite á la noble víctima con estas tres palabras inmortales: *Oh! ma mère!*—Oh! mi madre! —Sí! la pátria es una madre, siempre digna de nuestro amor, siempre venerable. Se le dice la verdad; alguna vez, duras verdades; no se la humilla, no se le insulta nunca!

Ha sido poeta el autor de *La Legislacion Escolar*. Mi primer ensayo literario fué un estudio sobre la poesía americana; el distintivo que encontraba en ella, era la esperanza imperturbable en los grandiosos destinos de la América. Nada altera la fulgente luz de esa esperanza, ni los dolores y las decepciones individuales del poeta, ni el espectáculo sangriento de las luchas que dilaceran el seno de la pátria—El arca se detiene! esclamaba yo en mis sueños infantiles; la poesía nos trae en su pico dorado la rama de olivo del porvenir americano!

Y ha sido poeta el autor de *La Legislacion Escolar*!—Refieren los historiadores, que en la batalla de la Moscowa, los bravos mariscales de Napoleon, no recibiendo incesantes órdenes, sintiendo el eclipse de la antigua iniciativa, precursora de tantos triunfos fabulosos, exclamaban con furiosa desesperacion: *Ya no sabe Bonaparte, sino ser emperador; Ya no sabe ser soldado!*—Dos años mas tarde, cuando fué necesario prepararse á luchar contra la Europa nuevamente conjurada, Napoleon dijo á sus mariscales: *volveré á ser soldado y encadenaré de nuevo la victoria!*—Y bien Sr. Presidente; terminaré haciendo un voto amistoso: que el autor de *La Legislacion Escolar* abandone por un momento las áridas cimas de la filosofía spenceriana; que se acuerde un poco de la antigua amada, que dirija á la poesía una caricia!—que así como Napoleon volvió á ser soldado para encadenar de nuevo la victoria, vuelva el autor de *La Legislacion Escolar* á ser poeta, para encadenar de nuevo la popularidad, esa popularidad honrosa que se alcanza, trabajando para la pátria con cariño y con respeto!

—

Dejando el Sr. Ramirez la palabra, sube el señor Varela á la tribuna y pronuncia el exordio, la conclusion y algunos otros fragmentos del largo discurso que se ha publicado en *El Siglo*.

El Sr. Ramirez replica inmediatamente en los siguientes términos:

—

Sr. Presidente:

Acabo de recibir una de las mas bellas impresiones de mi vida.—Concluia mi segunda conferencia manifestando el voto amistoso de que el autor de *La Legislacion Escolar* volviese á ser poeta para encadenar de nuevo la popularidad, como Napoleon I, despues de sus desastres de 1812, habia vuelto á ser *soldado*, para encadenar de nuevo la victoria.—Y bien, mi voto se ha realizado al punto. En el exordio y en la conclusion de su discurso, el Sr. Varela se ha manifestado poeta, ha hecho poesía, ha recitado versos; y salvas de aplausos han acompañado su palabra.—Lo felicito y me felicito mil veces.—Lo considero salvado!

No me permite lo avanzadísimo de la hora, contestar detenidamente al Sr. Varela, ni hallo en su discurso mucho tema de discusion razonada.

Se ha manifestado mi amigo, susceptible hasta la exageracion, ofendido y sensibilizado hasta el exceso—En la próxima conferencia, cuando examine lo que *La Legislacion Escolar* dice de la *Universidad*, de los *doctores* y de *los abogados*, haré saber indirectamente al público quien ha tirado la primera piedra, quien ha prescindido primero de las consideraciones sociales y de los vínculos de la amistad. Para esa noche emplazo al autor de *La Legislacion Escolar*.

Poco valor asigno á las rectificaciones que ha hecho en esta tribuna; y si se les parecen las que dice haber callado por lo avanzado de la hora, no me veré condenado á detenerme largamente en replicarle. El ejemplo de los códigos tomado por el Sr. Varela, dá la medida de la importancia que tienen sus rectificaciones.—Esa *legislacion positiva*, en que encuentra millares de disposiciones absurdas, absurdas puesto que son tomadas del feudalismo y del cesarismo para aplicarlas á nuestra sociedad, libre y democrática—esa *legislacion positiva* no es otra que los *nuevos códigos*, aunque se pretenda ahora lo contrario, porque asusta la enormidad de la injusticia y la enormidad de la jactancia. El autor viene hablando de la legislacion hecha por los *doctores*, que es precisamente la de los códigos, pues absurdo seria imputarles, y las antiguas leyes españolas, y las leyes comunes de las Asambleas, donde los doctores han sido siempre insignificante minoría, y los decretos de los Gobiernos y los edictos de la Policía—Que se refiere, en fin á los códigos, lo prueban tambien esos ejemplos que cita, *entre millares de otros, la vénia marital y el matrimonio*.

Estoy tranquilo por el lado de las rectificaciones; [illegible] se ofende el señor Varela porque me he permitido decir que la necesidad de conservar su papel histórico como educacionista lo libró de seguir á Spencer en la singular teoría sobre la absoluta ineficacia de la instruccion popular! ¿Es ofenderle acaso, reconocer que tiene la irrevocable resolucion de reproducir en nuestro país la obra regeneradora de Horacio Mann? Ofenderia yo á cualquiera de mis compatriotas, si le dijera que rechaza una teoría liberticida y abyecta, por conservarse fiel al papel histórico de ciudadano honesto ó de gran ciudadano?

Por otro estilo, es la susceptibilidad que manifiesta al ocuparse de mi reproche sobre la impresion de la primera parte del libro, con los dineros asignados á la instruccion pública.—Invoco el recuerdo de todos los que me oyeron la semana pasada, para justificar que ni una sola de mis palabras pudo tomarse como la mas ligera insinuacion de sospechas contra la honorabilidad del Sr. Varela.—¿Quién puede ponerla en duda? ¿Quién habia de ser tan nécio para atacarla precisamente por el hecho de la impresion de un libro, en país donde la impresion de libros, puede ser todo, menos algo parecido á negocio?

La cuestion no es esa, y el Sr. Varela la ha llevado tal vez á ese terreno, para escudar con su honradez intachable, la ilegitimidad de un acto que no por ser ilegítimo ataca la honradez personal del que lo ejecuta ó lo permite.

Yo he declarado esplícitamente que era legítimo, que era loable imprimir con los dineros de la instruccion pública las últimas partes del libro *La Legislacion Escolar*, porque atañen y podian beneficiar á la instruccion; pero yo he dicho que no era legítimo y que era vituperable, imprimir con dineros de la instruccion una parte que no se refiera á la instruccion, que tiene diatribas amargas contra el país y sangrientos insultos contra una parte respe[illegible] de los contribuyentes. En nombre de mi derecho, he protestado contra el hecho de imprimirse los insultos con mi propia contribucion y bajo el patrocinio de una alta corporacion del Estado.

Es empequeñecer, hacer ridícula la cuestion, ponerse á echar cuentas, como lo hace el Sr. Varela, para demostrar que la impresion de esa primera parte ha demandado una erogacion de mínima importancia. La violacion del principio, el alcance moral del abuso, son independientes de ese detalle material, mezquino, que no podia sériamente preocuparme. No deben mirarse estas cuestiones bajo prisma tan estrecho—Hampden es una de las grandes glorias de Inglaterra, y se hizo célebre por resistir heróicamente al pago de un impuesto ilegal que no le alcanzaba, segun recuerdo, ni por valor de una libra esterlina!

Continuar con la palabra, Sr. Presidente, despues de mi larga conferencia y de la larga réplica del Sr. Varela, que solo se ha referido á incidentes de una conferencia anterior, seria abusar de la benevolencia del auditorio. Concluiré, pues, haciendo una declaracion. . . . .

. . . .

Cuando Julio Favre, al escollar en lo imposible la resistencia de Paris, se presentó á Bismark en el cuartel general del ejército sitiador, para ajustar las bases de la capitulacion, puso por condicion precisa, indeclinable, que el último cañonazo seria disparado por las baterías de Paris.—Y bien! Es el señor Varela (y lo he de probar) quien me tiene sitiado en compañía de todos los que han tenido la desgracia de seguir estudios universitarios. Tal vez me vea forzado á rendirme, pero de todos modos, he de ponerle la misma condicion de Julio Favre: el último cañonazo ha de ser disparado por mí desde la tribuna del *Club Universitario*!

C. M. R.

SECCION OFICIAL

Estado DEMOSTRATIVO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE HA TENIDO LA CAJA DE LA COMISION ESTRAORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL EN EL MES DE AGOSTO DE 1876.

INGRESOS

Fecha	Concepto	ORO	PAPEL
1876	A CAJA		
Agosto 1.º	—Saldo existente en dicha que resulta del balance cerrado el dia 31 de Julio ppdo. . . . . $	9,915 59	11,060 70
	ALUMBRADO PÚBLICO		
« «	—Recibido de la oficina del ramo por cuenta de Junio ppdo. .	812 05	
	CONTRASTE PÚBLICO		
« «	—Id. del Contrastador General lo producido en Julio ppdo.. .	273 05	
	IMPUESTO LANAR, CUEROS, PORCINO		
« 4	—Id. del Rematador de dicho impuesto la mensualidad de Julio ppdo.	133 00	
	CONTRIBUCION DIRECTA		
« 5	—Id. del Receptor de dicha por cuenta de los $ 129,797 64 que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno . .	1,706 80	1,090 60
	ABASTO Y TABLADAS		
« «	—Id. del Administrador de dicha por cuenta de Julio ppdo..	2,067 13	
	SUPERIOR GOBIERNO		
« «	—Id. de la Tesorería General del Estado á cuenta del presupuesto del mes de Abril último	10,000 00	
	LOTERÍA DE LA CARIDAD		
« «	—Id. del Administrador de dicha por lo producido en el mes de Julio ppdo.		23,316 85
	CONTRIBUCION DIRECTA		
« 7	—Id. del Receptor de dicha por cuenta de los $ 129,797 64 que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno . .		3,000 00
	ALUMBRADO PÚBLICO		
« 11	—Id. de la oficina del ramo por cuenta de Julio ppdo.	1,427 22	
	ABASTO Y TABLADA		
« 12	—Id. del Administrador de dicha por cuenta de Julio ppdo..	1,800 10	
	CONTRIBUCION DIRECTA		
« «	—Id. del Receptor de dicha por cuenta de los $ 129,797 64 que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno . .	2,377 02	
	PERMISOS DE EDIFICACION		
« «	—Id. del Secretario de Obras Públicas por los espedidos en el mes de Julio ppdo.. . . .	277 40	
	MULTAS		
« 19	—Recibido de la oficina de Transferencias el importe de las multas impuestas por Patentes de giro	507 64	
	ALUMBRADO PÚBLICO		
« «	—Id. de la oficina recaudadora por cuenta de Julio ppdo. . .	1,119 31	
	CONTRIBUCION DIRECTA		
« «	—Id. del Receptor de dicha por cuenta de los $ 129,797 64 que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno . .	423 58	
	ABASTO Y TABLADAS		
« «	—Id. del Administrador de dicha por cuenta de Julio ppdo..	1,567 66	
« 25	—Id. id. id.	1,674 50	
	ALUMBRADO PÚBLICO		
« «	—Id. de la oficina de recaudacion por cuenta de Julio ppdo.	829 61	
	CONTRIBUCION DIRECTA		
« «	—Id. del Receptor de dicha por cuenta de los $ 129,797 64 que debe entregar segun órden del Sr. Ministro de Gobierno . .	423 88	
	REGISTRO DE VENTAS		
« 28	—Id. del Encargado de dicho por lo producido en el mes de Julio ppdo.	277 50	
	DECRETO 29 DE ABRIL DE 1876		
« 31	—Importe de lo producido por el descuento de 1% sobre los pagos efectuados en todo el presente mes, y que alcanzaron á $ 25,414 84 mc y $ 32,089 35 oro	329 89	254 14
	Sumas. . . . . $	38,191 64	38,711 32

EGRESOS

Fecha	Concepto	ORO	PAPEL
1876	EVENTUALES		
Agosto 5	—Pagado á la imprenta de *La Tribuna* el importe de su cuenta por publicaciones hechas en Julio ppdo	60 00	
« «	—Id. á la imprenta de *El Siglo* su cuenta por id. id. Junio .	72 50	
« «	—Id. id. id. Julio.	70 00	
« «	—Id. á varios, el importe de las cuentas de gastos hechos en el festejo del dia 18 de Julio. .	255 80	
« «	—Id. al Dr. D. Cárlos de Castro su certificado núm. 59 vencido el dia 25 de Junio ppdo., por cuenta de su crédito, valor de $6,241	500 00	
	DESCUENTOS		
« «	—Importe del descuento de 1% hecho por la Tesorería General en su entrega hecha por órden Superior, valor de 10,000 $ oro.	100 00	
	LOTERÍA DE LA CARIDAD		
« «	—Pagado su presupuesto por el mes de Julio ppdo.		1,603 22
	PREMIO DE ORO		
« «	—Aumento del 371 p% sobre el importe del presupuesto de Lotería procedente de quebranto de moneda sobre los 1,603.22. .		5,947 94
	ABASTO Y TABLADAS		
« «	—Pagado á Juan F. de los Santos, el importe de su cuenta por Julio ppdo, procedente de derechos de máquina de los corrales de su propiedad . . .	138 24	
	EVENTUALES		
« «	—Id. á M. Borges, el importe de la limpieza hecha en el Paso del Molino en el mes de Abril último	90 00	
« «	—Id. á René Goyeneche, su ha[illegible] liar de la Inspeccion C. de Salubridad.	45 34	
« «	—Idem á Honorio Caseres el saldo de su crédito procedente de adoquines suministrados á la Comision de Obras Públicas.	725 63	
	HOSPITAL DE CARIDAD		
« «	—Pagado al Comisario de dicho el saldo de su presupuesto de Abril último	2,557 17	
	INSTRUCCION PÚBLICA		
« «	—Idem al Secretario de dicha á cuenta del presupuesto de Marzo del corriente año. . . .	3,000 00	
	SUPERIOR GOBIERNO		
« «	—Importe de la cantidad acreditada de mas en la entrega fecha 1.º de Julio.	240 00	
	INSTRUCCION PÚBLICA		
« «	—Entregado al sub-inspector de Escuelas, el importe de la mensualidad correspondiente al presente mes.	150 00	
	COMPAÑÍA DEL GAS		
« 12	—Idem á dicha compañía á cuenta de la recaudacion del mes de Julio próximo pasado .	1,224 83	
	SOCIEDAD BENEFICENCIA DE SEÑORAS		
« «	—Pagado al Secretario de dicha su presupuesto por Julio. .	4,392 52	
	EVENTUALES		
« «	—Id á Emiliano Perez á cuenta de su liquidacion número 741 valor de $7400.	400 00	
	TERRENOS DEL EJIDO Y PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO		
« 19	—Importe del terreno comprado por la Corporacion á D. Manuel Fernandez en el camino del puente de las «Duranas» destinado espresamente para calle pública	1,736 00	
	PREMIO DE ORO		
« «	—Importe del descuento hecho sobre 2,140 $ papel vendidos al tipo de [illegible] p% para pago del terreno comprado por la Corporacion á D. Manuel Fernandez.		7,140 00
	COMPAÑÍA DEL GAS		
« «	—Entregado á la Compañía del Gas por cuenta de lo recaudado por la Comision del Alumbrado Público en Julio ppdo. .	2,500 00	
	INSTRUCCION PÚBLICA		
Agosto 19	—Idem al Secretario de dicha el importe de las multas impuestas por Patentes de Giro, y que en cumplimiento del art. 17 de la Ley, la Oficina de Transferencias hizo entrega de lo que asciende estas segun relacion	507 64	
	OBRAS PÚBLICAS		
« 22	—Pagado á cuenta del presupuesto de las cuadrillas por el mes de Mayo último	1,500 00	611 07
	PREMIO DE ORO		
« «	—Aumento del 385 p% hecho sobre los 611 $ 07 cts. pagados á Obras Públicas procedente de quebranto de moneda . .		2,353 11
	OBRAS PÚBLICAS		
« «	—Pagado al Sobre-Estante de dicha, el importe de cuatro cuentas provenientes de carne suministrada en los meses de Julio y Agosto ppdo. á los peones que trabajan en distintos caminos.	92 50	
	EVENTUALES		
« «	—Idem á Cárlos J. Arrúe á cuenta de los gastos del arreglo de las oficinas de la Corporacion		[illegible]
	PREMIO DE ORO		
« «	—Aumento hecho del 385 p% sobre los 400 pagados al señor Arrue, procedente de quebranto de moneda		1,540 00
	EVENTUALES		
« 26	—Pagado al *Boletin Jurídico* su cuenta por suscricion de ocho ejemplares de dicho	18 00	
	OBRAS PÚBLICAS		
« «	—Idem al Sobrestante de dicha el saldo del presupuesto de las cuadrillas y carros por el mes de Mayo último. . . .	400 42	1,782 00
	PREMIO DE ORO		
« «	—Aumento hecho del 375 p% sobre los 1,782$ procedente del quebranto de moneda. . . .		6,682 50
	EVENTUALES		
« 23	—Pagado á Juan Martirena el importe de su cuenta proveniente de los trabajos practicados en la compostura del puente del Arroyo del Manga.. . . .	470 00	
« «	—Idem á M. Sierra, el importe de la 4.ª mensualidad vencida el dia 15 de Enero del corriente año por saldo de su crédito, valor de 4405 69 cts. proveniente de la construccion de las veredas de la plaza de Cagancha. .	110 89	
« «	—Idem al Receptor de Cementerios el importe del presupuesto de los empleados cesantes correspondiente al mes de Mayo último y 15 de Junio del corriente año	229 31	
	COMPAÑÍA DEL GAS		
« «	—Entregado á dicha compañía por cuenta de lo recaudado por la Comision de Alumbrado Público en el mes de Julio ppdo..	1,119 03	
	SALUBRIDAD		
« «	—Idem al empresario de la limpieza pública el saldo del mes de Junio último	1,800 00	1,000 00
« «	—Por premio de oro pagado al mismo empresario de limpieza, el aumento hecho del 295 p% sobre los $ 1,000, entregados en papel procedente de quebranto de moneda		2,850 00
« «	—Secretaria id su presupuesto por Mayo último	847 25	500 00
« «	—Comision Auxiliar de la Union á id. id. id.	350 01	
« «	—Comision Auxiliar del Cerro á id. id. id.	[illegible]	
« «	—Cementerios á id. id. id. . .	1,991 38	
« «	—Contribucion Directa á idem id. id.	541 35	
« «	—Obras Públicas á id. id. id. .	631 91	
« «	—Salubridad á id. id. id. . .	1,238 05	
« «	—Juzgado Ordinario de la Union id. id id	25 00	
« «	—Contaduría y Tesorería íd. id. id.	270 56	
« «	—Comision Auxiliar del Cordon id. id. id	276 01	
« «	—A. y Tabladas.	2,075 71	
	EVENTUALES		
« «	—Id. á la Comision Auxiliar del Cerro el importe del presupuesto de los empleados cesantes por el mes de Mayo último	131 81	
	TERRENOS DEL EJIDO Y PROPIOS DEL DEPARTAMENTO		
« «	—Importe del terreno comprado por la Corporacion á Dª Victoriana Villadino en la «Figurita,» destinado espresamente para la apertura de la calle que desde el camino del «Reducto» va á unirse con la de Goes	60 00	
	DECRETO 29 DE ABRIL DE 1876		
« 31	—Entregado al Contador de la oficina de Trasferencias con destino á la estincion de la emision, el importe de lo producido por el descuento del 1 p% hecho sobre los pagos efectuados en el presente mes y que ascendieron á $ 25,414.84 cts. mjc. y 32,089.35 cts. oro	329 89	254 14
« «	—Saldo existente en caja que pasa al mes de Setiembre próximo	2,935 56	4,622 34
	Igual. . . . . $	38,191 64	38,711 32

S. E. ú O.

Montevideo, Agosto 31 de 1876.

E. Narejos.

V.º B.º
Enrique Platero.

Comision E. Administrativa.

Montevideo, Setiembre 13 de 1876.

Publíquese.

S. Viana.
J. Saavedra.

—

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

En el término de diez dias contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán en este E. M. G. á justificar su existencia, los menores hijos del finado capitan D. Jacinto Barrera; en la inteligencia que si no se presentan serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.
Cayetano Borér.

s21-10

—

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

En el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán á justificar su existencia en este E. M. G. los hijos del cabo 1.º de Inválidos Matías Piñeiro, ó bien quien los represente; en la inteligencia que si no se presentan, serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.,
s19-10 *Cayetano Borér.*

REPUBLICA ARGENTINA

Departamento de Hacienda de la República Argentina.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1876.

Atenta la esposicion contenida en la precedente nota y considerando que, dadas las prescripciones claras y terminantes del artículo 30 de la ley sobre moneda nacional, los valores fijados á las monedas de plata extranjeras declaradas de curso legal en la República por decreto de 6 de Junio último, deben ser reducidos en proporcion del menor precio que tiene actualmente la plata en los mercados principales.

El Presidente de la República acuerda y:

DECRETA:

Art. 1.º Los valores asignados á las monedas de plata estranjeras á que dió curso legal el decreto de 6 de Junio último quedan reducidos en la forma siguiente:

El peso chileno de peso de 25 gramos y ley de 900 milésimos de fino, denominado de 500 granos—cents. 0.82.

El sol peruano de peso de 25 gramos y ley de 900 milésimos de fino, denominados de 500 granos—cents. 0.82.

El peso boliviano de 25 gramos y ley de 900 milésimos de fino, denominado de 500 granos—centésimos 0.82.

El peso boliviano de peso 20 gramos y ley de 900 milésimos de fino, denominado de 400 granos cents. 0.65.

La pieza de 20 cents. boliviana de peso de 4 491 granos y ley de 900 milésimos de fino—cents. 0.14.

La pieza de 1/5 boliviano del año 1866 denominada de 100 granos y las de 20 cents. de Chile y el Perú de peso de 5 gramos y ley de milés. fino—cents. 0.16.

Art. 2.º Este decreto empezará á regir desde la fecha de su publicacion en cada localidad.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

AVELLANEDA.
V. de la Plaza.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

(Continuacion.)

7 de Agosto.

Parecia tambien haberse olvidado que habia ad[illegible] gobierno, y creia censurable el modo como se habia mandado la escuadra á la bahía de Besika. Fué tambien un error del gobierno rechazar el *memorandum* de Berlin, sin tener un contra-proyecto suyo. En cuanto al porvenir, la primera cosa que hay que hacer era restaurar el acuerdo europeo, pues sin eso nada se podria conseguir: y esto, esperaba él que seria seguido de medidas concebidas en el sentido del gobierno autónomo.

La aplicacion del principio de la administracion local ha tenido buen éxito en otras partes del Imperio turco, especialmente en los principados.

El orador era favorable al mantenimiento de la integridad del Imperio otomano, y, creyendo que la prolongacion de las hostilidades no podia ser de utilidad alguna para la Puerta, esperaba que no se perderia tiempo en tentar una propuesta colectiva.

En uno de los mas elocuentes y admirables tópicos de uno de los mayores discursos que jamás pronunció, dijo el Sr. Gladstone:

«La eleccion consiste en haber ó no un acuerdo europeo. El acuerdo europeo puede dejar de ser feliz: todo lo mas puede fallar. ¿Cuál será este acuerdo? Repito que debe operarse en el espíritu y en el sentido del gobierno autónomo. Autonomía es una palabra que ha adquirido un sentido técnico. No quiero decir nada definitivo, de positivo ó negativo á este respecto, solo diré lo siguiente: que el estado del Imperio turco, la larga esperiencia de casi medio siglo nos muestran claramente que es solo en ese sentido como puede conseguirse alguna mejora.

«Nada mas; no es probable pueda obtenerse la mas insignificante reforma de cualquier otra parte.

«Recuerde la Cámara que este caso no es nuevo. Considere que la monstruosa organizacion del Imperio turco presenta numerosos ejemplos de no haber conseguido el poder central cumplir de modo alguno los deberes mas esenciales del gobierno; fué solo introduciendo, bajo varias formas, la accion popular y local como se curaron los males.

«Hay el caso de la Grecia donde, á causa de los mismos errores de los turcos, esta accion dió lugar al establecimiento de la independencia actual. No me demoraré en tratar de este punto. Ahí está el caso del Líbano. La situacion era en estremo difícil. Aun así, allí el establecimiento de los principios de la administracion local puso término al estado de cosas que prevalecia hace doce ó quince años, y contra el cual la Puerta reconoció que por medio del ejercicio de su poder legal nada podia hacer.

«La isla de Samos, creo que este es el nombre de la isla, está tranquila comparativamente, floreciente y feliz porque goza de los privilegios del gobierno autónomo. Hay el caso de la Servia, donde por el establecimiento de los privilegios locales hubo gran sosiego en la Puerta y tranquilidad en Oriente. No es la Servia la causante de estas dificultades. La Servia fué obligada á intervenir mas tarde, pero fueron las simpatías procedentes de otras fuentes y no de Servia las que causaron estas perturbaciones. Pero el caso que cito con la mayor confianza es el de los principados.

«De todos los resultados de la guerra de Crimea no hay ninguno tan satisfactorio, y confieso, recuerdo con alguna envidia que la Francia contribuyó mas á que se obtuviese ese resultado.

«Cuando los principados estuvieron separados estaban mucho mas espuestos á las intrigas del exterior. Su union los convirtió en un Estado de dimensiones respetables, aseguró el desenvolvimiento interno, y el efecto fué, no tal vez el establecimiento de un gobierno perfecto, sino en todo caso, un inmenso desarrollo material y moral. Principalmente con relacion á la política esterna estos mismos países, que fueron la puerta por donde la Rusia creyó mas fácil avanzar por el territorio turco, sirven hoy de barrera militar contra ella.»

«Como no se quiere censurar el procedimiento del gobierno, respondió Disraeli, no lo defenderia, lo esplicaría simplemente.

«La política del gobierno británico fué una política de no intervencion, y esa fué la razon por la cual, mientras no fuimos instados positivamente por Turquía, rehusamos asociarnos á la nota Andrassy.

«Sin duda cuando rehusamos aprobar el *memorandum* de Berlin, estábamos en una posicion aislada; pero finalmente las otras cinco potencias adoptáron nuestra política de neutralidad.

«El gobierno rehusó aprobar ese *memorandum* porque reconoció que los turcos no podian cumplir las promesas que de ellos se exigia. Además de eso, al fin del *memorandum* se hablaba de medidas posteriores que determinarian la ocupacion. En cuanto á la sujestion de lord E. Fitz Maurice, que debíamos tener pronto un contra-proyecto, nada seria mas imprudente que presentar propuestas que no teníamos medios de cumplir.

«La espedicion de la escuadra para la bahía de Beska, esplicó el señor Disraeli, tuvo ante todo por fin protejer á los ingleses residentes en Constantinopla; la escuadra, pues, fué aumentada porque se creyó que nuestro poder debia estar convenientemente representado y sus intereses en el Mediterráneo sostenidos. No habia amenaza á nadie; no fué mandada para protejer al imperio turco, sino al Imperio Británico. El gobierno turco estaba empeñado en una guerra civil, pero el orador no podia convencerse de que se hubiese descubierto un motivo para una intervencion repentina.

«Por ahora todos los poderes habian concordado con nuestra política de no intervencion, y el gobierno estaria pronto á tomar la parte que le cabia en la pacificacion de estos distritos y para promover el bienestar de sus habitantes.»

En la misma noche se discutió la misma cuestion en la Cámara de los lores, con igual resultado.

Lord Derby dijo, «lo que hemos procurado hacer es ser lo mas imparciales que fuese posible. Nada diré ahora en cuanto al sistema de la política que queremos adoptar para el futuro. Eso debe depender en gran parte del resultado de las operaciones militares que se están efectuando actualmente, y de la posibilidad de conseguirse la cooperacion de las demas potencias. En cuanto á las observaciones que hizo el noble lord con referencia á la autonomía, creo que si él leyese lo que escribí hallará que no hay frase alguna que justifique el hecho de atribuir él la resolucion á que parece suponer que he llegado.

«La gran dificultad en el sentido de la autonomía consiste en concederse un gobierno autónomo á una poblacion semi-bárbara, mitad cristiana, mitad mahometana, que no tiene muchas ideas, no diré intereses en comun. No quiero decir que eso sea una dificultad insuperable; pero en todo caso, es de una naturaleza muy grave, y no puedo dejar de suponer que seria muy conveniente, tanto cuanto fuese posible, evitar el empleo de la palabra autonomía por que me parece ser de todos los términos el mas elástico.

«Trataremos de proceder con imparcialidad. Trataremos, cuanto nos fuese posible, de proceder de un modo aislado, pero en cooperacion con las demás potencias. Haremos cuanto estuviese á nuestro alcance, en suma, para conseguir una solucion satisfactoria en la cuestion de Oriente.»

«En el triste estado en que se hallan los negocios de Turquía actualmente, dijo lord Hammond, ex-subsecretario del Ministerio de negocios estranjeros, cualquier tentativa por parte del gobierno de Su Magestad para poner término á la cuestion, seria no solo inútil, sino hasta perjudicial.

«Aun así, al paso que emplease su mayor influencia en Constantinopla, á fin de inducir á la Puerta á impedir ú obstar cualquier esplosion general del fanatismo musulman, lo que podria agravar el estado infeliz de los súbditos cristianos del sultan, el gobierno de Su Magestad puede declarar en los términos mas claros que desea y está pronto, cuando se ofrezca ocasion oportuna, á emplear sus buenos oficios á fin de promover el restablecimiento de la paz y mitigar los efectos de aquella guerra tan desgraciada y destructora, de modo que de aquí en adelante se mantengan relaciones de buena vecindad entre los súbditos cristianos y musulmanes del sultan.

«Las tentativas que se hiciesen hoy anticipadamente y con ostentacion á fin de efectuarse una reconciliacion entre los intereses en lucha, solo servirian para atizar mas la llama de la insurreccion, que ya está labrando. Tal vez llegue la época, y en efecto no está muy lejos, en que las provincias [illegible] Su Magestad, en vista de eso, crea poder aconsejar á la Puerta que acceda á ellas.»

En las discusiones en ambas Cámaras, hubo siempre, como verá el lector, aquella calma y buen sentido que, favoreciendo las provincias cristianas de Turquía, sostienen la independencia é integridad del Imperio otomano.

—Teniendo que ausentarme mañana de Lóndres, suspenderé esta correspondencia por algunas semanas.

Las noticias de la guerra recibidas en esta fecha son las siguientes:

Un telégrama de Belgrado anuncia que los servios evacuaron Gurgurovstz, ayer, despues de un gran combate, y que actualmente ocupan una posicion fortificada entre esa localidad y Banja. Segun un telégrama de Constantinopla, sus pérdidas fueron considerables.

Se dice que los montenegrinos empezaron á sitiar á Trebinge, ocupando el camino que vá de allí á Ragusa. Consta que Muktar Bachá no se arriesga á atacar á los sitiadores.

Se comunicó que Dewishe-Bachá salió de Sienitza con 20 batallones, á fin de socorrer á Muktar-Bachá. Un telégrama de Semlim comunica que el coronel Tchvlak Antich derrotó completamente una division egipcia en el camino entre Sienitza y Novi-Bazar, el sábado.

Dos dias antes una salida que se habia hecho, de Sienitza, con el objeto de destruir los atrincheramientos frente á la izquierda de los servios, fué rechazada con gran pérdida para los turcos.

Diariamente nos llegan noticias de que continúan las atrocidades y crueldades de los turcos en la península del Balkan.

Hoy recibimos la memoria oficial del comisario turco enviado para conocer de los actos practicados [illegible]

Testimonios búlgaros, corresponsales de diarios [illegible] chas aldeas búlgaras fueron incendiadas inútilmente; gran número de búlgaros fusilados á sangre fria; que muchas mujeres fueron asesinadas y otras muchas insultadas; y aun mucho mayor número de ellas fué vendido para proveer los harenes de los turcos opulentos; que los hijos de los desgraciados

cristianos fueron arrancados á la fuerza de los brazos de sus padres, y que mucha gente (que habia motivo para creerse que era inocente) habia sido sometida á horribles torturas, aun despues de no haber mas disculpa para tales actos de violencia.

Todos se hallan inclinados á suponer que estas noticias fueron exageradas.

Cuando reina un pánico, centenares, millares y decenas de millares son muchas veces guarismos que indican, no los hechos, sino simplemente la facilidad de exagerar y confundir que tiene un pueblo cuando está asustado; y todos esperaban que se les dijese que la imaginacion habia multiplicado las atrocidades de la Bulgaria.

Ni tampoco se esperaba que los cristianos fuesen del todo inocentes; es cierto que muchos de ellos se habian sublevado y asesinado algunos turcos. Ni tampoco se sorprenderia al saber que estos no habian limitado sus represalias á la restringida satisfaccion de las ofensas. En las guerras civiles y con especialidad en las de Africa, es difícil infligir el castigo con la calma metódica de las sentencias judiciales. La verdadera acusacion, pues, era que los turcos habian cometido barbaridades tan grandes, tan prolongadas y tan inauditas que solo el Código del salvagismo los puede justificar.

La nueva depreciacion de la plata

POR MICHEL CHEVALIER

Traducido de la Revue des deux mondes para El Siglo.

(Conclusion)

Una de las compañías que trabajan ese filon, acaba de distribuir á sus accionistas 60 millones de francos por 1875, sobre una estraccion de 85 millones.—Seria necesario mucha buena voluntad para ver en eso un síntoma de decadencia, una prueba del próximo empobrecimiento del filon; se necesitaria el escepticismo del filósofo Pyrrhon, para creer que bruscamente va á interrumpirse esa produccion estraordinaria de los Estados-Unidos.

¿Y qué indicaciones se tienen? Hombres del oficio, ingenieros elegidos, han penetrado en las dos secciones principales del filon, y han podido constatar, gracias á los vastos trabajos de reconocimiento practicados por los esplotadores, que tenian bajo su mano riquezas inmensas. Cuando la produccion de una mina va notoriamente en continua creciente, concluir que ella va á menguar, seria desconocer la lógica mas elemental y el sentido comun. Hasta se ha podido constatar que las minas de plata de la cadena de los Andes, están poco sugetas á agotarse. El Potosí ha dado tesoros desde hace largo tiempo y aun despues de tres siglos se esplota todavía. Las célebres minas de Méjico, las de Zacatecas, de Guanajuato y otras, han ofrecido tambien el carácter de una gran continuidad de riqueza, aun cuando hubiese periodos alternativos de grandes productos y de productos mediocres.

Dadas las circunstancias siguientes: la actividad sin ejemplo del pueblo americano en sus empresas, su superioridad en las artes mecánicas, entre las que se encuentra la del minero y la preparacion de los minerales, la energía, la habilidad y la prontitud con que traza sus vias de comunicacion perfeccionadas á traves de las regiones que prometen ser productivas, los prodigios que acostumbra hacer en la esplotacion de los recursos ofrecidos por la naturaleza, y finalmente el gran número de filones de plata esparcidos en los estados ribereños del Pacífico, es evidente que la produccion de la plata va á adquirir en los Estados Unidos un desarrollo mayor todavía que al presente.

Los españoles que eran malos mecánicos, que no sabian establecer vias practicables, y que pagaban grandes impuestos sobre el producto de las minas, llegaron á sacar siete billones de los flancos de las montañas en Potosí. ¿Cuánto no se sacará de los filones del Nevada y de los Estados circunvecinos?

El célebre Humboldt, que no conocia el filon de Comstock, ni los otros de la region vecina al Pacífico ocupada por los Estados Unidos, pero que estudió en diversos puntos la cordillera de los Andes, y despues de él un observador distinguido, Mr. Saint Clair Dupont, han anunciado hace largo tiempo, que la Europa seria inundada algun dia por la plata de la América.

Los acontecimientos empiezan á darles razon.

Se ha observado tambien que podria encontrarse una mina de oro bastante rica para restablecer el antiguo equilibrio entre su valor y el de la plata, de donde se concluia bizarramente, que era necesario permanecer en el *statu quo*, y no abjurar el culto del número 15½. Debian haber dicho en qué se fundaba la hipótesis del referido hallazgo. En las conversaciones de salon para pasar el tiempo puede uno entregarse á toda clase de suposiciones y lanzarse en el indefinido terreno de las hipótesis; eso hace pasar una hora ó dos; ademas, nadie puede probar matemáticamente que en ninguna parte no exista una mina de oro donde el metal sea tan abundante como el hierro en la Isla de Elba, ni que no haya en cualquiera de los archipiélagos aun inesplorados de la mar del Sud una isla donde la arena de las playas sea oro en polvo y donde abunden tanto las piedras preciosas que los niños jueguen á la bolita con rubíes ó esmeraldas como aquellas que Cándido y Cacambo encontraron en Eldorado; pero en las discusiones serias uno se abstiene de esas hipótesis gratuitas, porque ningun hecho las justifica. Esa hipótesis de la incomparable mina de oro que se encontrará no se sabe donde, no puede tomarse en consideracion. El hecho es que la produccion del oro se halla en via de disminucion y no de aumento. De cerca de un billon ahora 15 y 20 años, ha caido á 500 millones, lo que por otra parte es considerable, pues al principio del siglo era de menos de 100. Verdad es que la parte del filon de Comstock actualmente en esplotacion es muy aurífera, mas no parece ser tal el carácter general de ese filon. Entre los filones de plata, muchos son auríferos, pero no lo son en general, con escepcion de puntos particulares, sino en pequeñas proporciones. El de Potosí no lo era de manera alguna.

Se ha hecho valer tambien que la India podria absorber mas del metal de plata perdido en estos últimos años y que el metal, hallando empleo en esa parte, se depreciaria mucho menos. Durante el espacio de los cuatro últimos años la India no ha importado en plata mas que 300 millones de francos, y en el grupo de los cuatro años precedentes solo reclamó 723 millones. Nada impide es verdad el creer en la vuelta de ese último estado de cosas y hasta de algo mejor talvez; pero, ¿será pronto? ¿será tarde? Nadie lo sabe. En todo caso, la India tendria bastante que hacer para reemplazar aun muy imperfectamente la salida que encontraria la plata entre los pueblos que desertan el patron de plata para pasarse al patron de oro.

Entre los que desean la reforma del sistema monetario de la Francia, nadie ha pretendido que la plata dejaria de ser un metal sin empleo, que no se necesitaria mucho ni aun para las monedas de pico y que en Asia no faltarian paises donde seria la moneda dominante. No solo la India sino la China, el Japon y sus Estados satélites, ni piensan por el momento en renunciar á él como sucede tambien en la América del Sud y Méjico. En Europa, la Rusia y la España podrian permanecer fieles por algun tiempo, pero en suma, en ninguna parte se percibe una salida que prometa hallarse en proporcion con la produccion.

Esta baja podrá y deberá poner término á la esplotacion de un cierto número de minas, lo que retardará y restringirá la depreciacion, pero en medio de todos esos elementos contradictorios, de todas esas eventualidades oscuras, el hecho culminante es la casi certidumbre de una gran produccion de plata. Todo induce tambien á creer que la relacion entre el valor del oro y la plata será movible por largo tiempo. Desde luego, la relacion espresada por el número 15½ no es mas que un hecho del pasado, propio especialmente de los tres primeros cuartos del siglo XIX y no merece ya que se le dé importancia.

El Comité de la Cámara de los Comunes estableció como sigue el balance entre la cantidad de plata lanzada al mercado y su distribucion por el período cuadrienal cerrado el 31 de Diciembre de 1875.

Plata lanzada al mercado general

Extraccion de las minas (en millones de francos)	1,357½
Metal desmonetizado vendido para Alemania y Escandinavia	200
Salido de Italia	200
Id. de Austria	100
Total	1,857½

Paises de colocacion

India (en millones de francos)	227½
Francia	817½
Rusia	100
España y Portugal	100
Inglaterra	125
Estados Unidos	190
Japon y China	187½
Resto del Asia	75
Total	1,821½ (1)

Señalemos como un simple dato, que hoy, en 1876, la produccion de las minas es ya mucho mas fuerte que á la mitad de los cuatro años anteriores.

¿Qué hacer en esta coyuntura? y desde luego podemos dejar de hacer algo? ¿Dejaremos subir la ola que nos cubre rápidamente de una moneda envilecida llenándonos otra moneda, la de oro, que no esperimenta nada semejante? En la discusion del Senado solo un orador sostuvo esa opinion. Es verdad que ese orador era nada menos que el relator de la Comision, Mr. Rouland, por sí mismo un personage y hablando en nombre de otro personage alto y poderoso, este colectivo,—la Comision encargada del exámen del proyecto de ley y de las proposiciones anexas. Segun Mr. Rouland, todo iba perfectamente. Hé aquí sus palabras sacadas de *L'Officiel*: «Permitaseme afirmar lo que voy á establecer con las piezas en la mano. Las cosas están en Francia tal cuales deban ser.» Ahora bien, el 23 de Junio cuando así se espresaba Mr. Rouland, la baja de la plata era enorme, de 15 p. ½ y no debia detenerse ahí. ¿Es eso lo que *debe ser*? Difícil era establecer *piezas en mano*, que eso no fuese muy grave. El mismo, el hombre justo de Horacio, se encontró aturdido. El discurso de Mr. Rouland no podia, pues, establecer nada y nada ha establecido, á no ser que el Banco de Francia, que de ninguna manera está en cuestion, es una gran institucion en la cual reina un órden perfecto y se halla perfectamente gobernada, sobre todo despues que la gobierna Mr. Rouland. El ha revelado lo que no sorprenderá al público: que se sabe á un céntimo de aproximacion en qué consiste el movimiento muy considerable operado en las monedas de oro y en las monedas de plata. El agrega que los mineros de Valenciennes, de Saint-Etienne y de Alais,—á quienes segun parece ha consultado y que nosotros nos permitimos no tomar como autoridades supremas en la materia—preferian infinitamente la pieza de 5 francos de plata. Yo creo que ellos preferirian mas bien un buen salario, que aun cuando fuese en oro lo recibirian con mucha satisfaccion. Sobre todo, no se trata de abolir esta pieza de plata de 5 francos; siempre habrá una y el Consejo Superior del Comercio de 1869-70 á cuyas conclusiones nos referimos, no proponia hacerla desaparecer aún con la forma y su tenor actual.

(1) La concordancia no es perfecta, pero el mucho poder llegar á una aproximacion semejante.

Finalmente, cuando en su peroracion fué necesario dar un gran golpe y hacer profunda impresion en los senadores para que la ilustre Asamblea se convenciese plenamente, he aquí lo que hizo Mr. Rouland: «en un arranque de patriotismo esclamó refiriéndose á *l'Officiel*: «la Comision os dice en su buen sentido: nosotros velamos como un centinela con el fusil al brazo. Y bien! Si hay un peligro hacemos fuego; sino, permanecemos con el arma al brazo.» y Mr. Rouland para tranquilizar completamente á los senadores que pudieran abrigar dudas sobre los efectos de su fusil tan bravamente manejado, se apresuró á agregar: «Puedo deciros que la Comision no abriga inquietud alguna.» Es cierto que aun cuando el formidable mosquete de Mr. Rouland llegara á errar fuego, el Senado y la Francia podrian dormir tranquilos.

Mr. Rouland, esto es claro, conserva imperturbablemente las ideas espuestas al Consejo superior en la investigacion de 1869-70, en la cual fué oido como gobernador del Banco. Estaba convencido entónces, de que la relacion de 1 á 15½ entre el valor del oro y la plata, era una ley natural, una de las condiciones del equilibrio del mundo; que los retiros si los hubiera solo serian insignificantes y pasajeros. Hé aquí sus palabras tomadas del proceso verbal de la informacion: «Verdad es que la ley del año XI ha establecido entre los dos metales una relacion de valor que puede cambiar, pero todo bien examinado, compensado todo, el equilibrio se restablece siempre entre ellos, y á la hora actual su relacion legal es una verdad en el hecho.»

Si Mr. Rouland se hubiera tomado la molestia de consultar sus recuerdos históricos, habria reconocido que se equivocaba, que la relacion espresada por el número 15½ no se restablecia *siempre*, por la razon de no haber existido desde Faramundo hasta Luis XVI. Mas para apercibirse de su error en el momento que hablaba, 23 de Junio último, no tenia Mr. Rouland mas que abrir los ojos y mirar en torno suyo. Las diferencias de relacion de 1 á 15½, no habrian sido desde el principio del siglo mas que de 3 á 4 p% á lo mas; ellas alcanzaron á 15. Era pues muy temerario el predecir que la relacion de 1 á 15½ entre los valores respectivos de los dos metales daria una pronta vuelta; en el mismo momento que M. Rouland anunciaba el alza de la plata, esta bajaba mucho mas.

Completamente distintos han sido el lenguaje y la actitud de Mr. Léon Say. No ha sido audaz, porque la audacia no es el rol de un ministro de finanzas. Ha velado en sus discursos la gravedad de la situacion, pero espresándose como hombre de conciencia. En la misma sesion en que Mr. Rouland enseñó su fusil pronto á disparar en proteccion del venerado número 15½, pronunció estas palabras: «Yo reconozco que si no cambian las circunstancias, será necesario encontrar una solucion; lo que significa que en su opinion, la ley que habia presentado y que iba á votarse, era un espediente de utilidad provisoria y no una solucion y puesto que las circunstancias se agravan, una solucion es lo que se necesita buscar y aplicarla sin demora.

Ahora bien, las soluciones posibles no son numerosas, pudiéndose citar tan solo dos. Una es la indicada por el Consejo superior del comercio, inmediatamente despues de la averiguacion de 1869-70: gravitar resueltamente hácia el sistema monetario de Inglaterra al cual acaba de afiliarse el Imperio aleman: el patron único de oro instituido desde el presente, la plata reducida al rol de metal subordinado á la fabricacion de piezas destinadas á los salarios y á las transacciones menudas; suspender inmediatamente la fabricacion de piezas de plata de 5 francos, de las cuales hay superabundante cantidad, y provisoriamente, durante un cierto número de años que seria limitado mas tarde con la esperiencia, admitir esas piezas hasta la concurrencia de una suma que podria ser de 100 francos.

Otra solucion seria esforzarse en guardar el oro y la plata, uno al lado de otra en la circulacion, y los dos con el atributo mas esencial de la verdadera moneda, á saber, la potencia liberatoria para las deudas, no solamente hasta el límite de 50 francos, adoptado para la plata en Inglaterra y para el vellon de plata en Francia, sino cualquiera que sea la suma adeudada, salvo reemplazar por otra relacion entre los dos metales, la de 1 á 15½, que era sensiblemente exacta el año XI y que ha permanecido con esa exactitud aproximativa, durante cerca de un cuarto de siglo, pero que se ha vuelto mas que incorrecta. Para dar estabilidad al sistema, seria necesario fijar una pieza tomada como tipo que perteneciera á uno de los dos metales. En la ley del año XI era la pieza de plata de 1 franco; hoy todo el mundo, salvo tal vez Mr. Rouland, reconoce que en adelante deberia ser una pieza de oro.

La primera dificultad de ese segundo programa seria determinar la relacion que sustituiria á la de 15½. Imposible seria fijarla hoy una vez por todas y hasta por un término no muy largo, puesto que en el transcurso de menos de un mes, acabamos de verla variar de 10 p%. Los receptores de los dineros públicos serian inducidos por las variaciones que sufriria esa relacion, á lanzarse en especulaciones peligrosas para el Estado sirviéndose de los dos metales que tuvieran en caja. Sustituir á una relacion fija, una relacion movible,—y qué movilidad no se necesitaria para conformarse al curso de los metales sobre la plaza?—tendria numerosos inconvenientes y hallaria muchos obstáculos.

El consejo de los Quinientos y el consejo de los antiguos, quisieron organizar así bajo el directorio una movilidad periódica, pero no se pudo encontrar una fórmula aceptable. Cuando hubiera que cambiar el valor de las monedas de plata relativamente á las de oro, se procederia refundiéndolas, lo que costaria muy caro, haciéndolo con frecuencia, ó se arreglaria por una ley que permaneciendo lo mismo esas piezas cambiaria su curso? Tanto uno como otro método serian dificultosos é incómodos.

Finalmente, ¿es cuerdo, es político, es practicable, el aislarnos del movimiento comun á los mas grandes Estados de la Europa y de los Estados Unidos? Actualmente, de todas partes se dirigen hácia el patron único del oro, restringiendo la plata á funciones accesorias. ¿Podemos nosotros proceder de otro modo, so pena de suscitar disgustos y trabas á nuestro comercio internacional? ¿No tiene el oro por su *portabilidad*, ventajas dignas de ser tomadas en gran consideracion en todos los paises ricos y que lo han conquistado ya el favor público?

Los mismos Estados que tienen el patron de plata, reconocen la superioridad del oro, cuando negociando empréstitos, introducen la cláusula de que los intereses serán pagados en piezas de oro determinadas de antemano.

La fuerza de las cosas nos lleva así á las conclusiones del Consejo superior despues de la informacion de 1869-1870 y á las medidas que recomienda; —sepamos adoptar la resolucion por que es preciso.

Michel Chevallier.

GACETILLA

(Á CARGO DE DESIDERIO DE-MARÍA)

El principio de autoridad—Puede ser que en algunas monarquías se juzgue herido el principio de autoridad por el mero hecho de que un súbdito ataque por la prensa á un empleado público de cierta categoría; pero lo que es aquí, se nos figura que razonablemente no cabe tal interpretacion, como lo pretende *La Tribuna* al anunciar en un boletin el resultado del juicio Escobar-Matta.

En cuestiones de esa naturaleza, que nada tienen de particular y ocurren con mas ó menos frecuencia en todas las situaciones, los actores son simples individualidades que por su cuenta y riesgo obran en la esfera legal, que se atacan y se defienden, sin que el éxito de la lucha posea tal trascendencia que vigorice ó debilite principio de ningun género.

Así, la derrota del empleado público no tendria mas alcance extraordinario que imponerle al Gobierno el deber moral de destituirle, cuando como en el caso ocurrente se la acusa de arbitrariedades; —y su triunfo significaria lisa y llanamente la vindicacion ante un tribunal, sobre determinados cargos formulados en uso de la libertad de imprenta.

Hay mucho de fantasía en traer por los cabellos «disfrazados enemigos del órden y de las instituciones,» y no poco de tintura aristocrática en ver comprometido el *principio de autoridad* por el hecho de que un Jefe Político haya sido objeto de acusaciones en letra de molde, bajo la firma de un solo ciudadano y con referencia á hechos personales.

De lo contrario, aplicando el erróneo criterio de *La Tribuna*, mañana podria cantarse el triunfo del gremio de San Crispin, si Juele saliese bien en la cuestion que sostiene con Prota.

Buen síntoma—El señor Narizano, empresario de la Compañía Lírica que últimamente trabajó en Solis, ha recibido de Rio Janeiro un telégrama [illegible]

Se cuenta ya con un abono por valor de 32,500 pesos,—por 16 espectáculos,—debido probablemente en gran parte al éxito que obtuvieron aquí las óperas del maestro brasilero Gomes, *Guarany* y *Salvador Rosa*, esta última desconocida del público fluminense.

Es posible que se reuna á sus antiguos compañeros el aplaudido pintor escenógrafo Coliva.

Monedas de plata—En Buenos Aires acaba de resolverse esa cuestion relativamente á varias piezas que circulan en las Provincias, por decreto inserto en otro lugar.

Ese decreto se basa en el informe de una Comision especial, de cuyo trabajo creemos útil transcribir en seguida las siguientes consideraciones de carácter general:

«El precio de la plata ha sufrido repentinamente oscilaciones violentas en aquel mercado, (Lóndres) llegando á bajar hasta 46½ peniques y volviendo á elevarse hasta 51 en cuyo término se ha mantenido.

»Difícil es predecir las fluctuaciones futuras que tendrá la plata, por depender este resultado de la solucion de cuestiones importantes, sobre las cuales aun no está uniformada la opinion general; pero se puede anticipar, en atencion á las causas ostensibles que han producido la actual depreciacion de este metal, que no volverá á subir el nivel establecido en el último decenio.

»En este concepto, la Comision es de parecer que el valor de la plata, mientras no haya moneda nacional, debe seguir las fluctuaciones del mercado por períodos determinados.

»El valor intrínseco de las monedas de plata es hoy de 10 á 12 p% menos que el fijado por el decreto ya mencionado de 6 de Junio, lo que trae una perturbacion económica de fatales consecuencias para el comercio y para el Erario Nacional que recibe sus entradas en una moneda despreciada.

»Hay todavía otro mal en el precio subido de las monedas de plata estranjeras; el estímulo para la introduccion de ellas en mayor escala, lo que tarde ó temprano ofrecerá al pais una gran pérdida cuando la circulacion de la moneda nacional restrinja el uso de aquellas (art. 9).

»El precio actual de la onza de plata fina es poco mas ó menos 50½ peniques, lo que da una relacion entre el oro y la plata de 1 á 16500, ó sea un 10½ menos que la determinada por el art. 6.° para las monedas de vellon.

»Si se toma por base esta relacion (1 á 16500) el valor legal de las monedas de plata estranjeras, será el determinado en la planilla adjunta.

»Esta fijacion facilitará las transacciones comerciales, principalmente con las provincias del Interior que son las mas perjudicadas, evitará los menoscabos de la renta pública y normalizará en cuanto sea posible la circulacion monetaria en la República.»

El Frigorífero—Tenemos verdadero placer en comunicar algunas noticias de gran importancia para el pais,—realmente frescas por su naturaleza y por su fecha,—noticias que harian tiritar de frio, si el calor del entusiasmo no estableciera una temperatura primaveral.

El 23 de Agosto se efectuó en Rouen la bendicion de un buque á vapor, de 63 metros de largo y 463 toneladas, llamado el *Frigorífero* y destinado á establecer una provision constante de carnes del Plata para el consumo de la Francia, conservadas por el procedimiento Tellier, el cual consiste simplemente en mantener en la bodega una temperatura *siberiana* por medio de la vaporizacion del *éter methylico*, consiguiéndose así hasta 30° bajo cero.

La ceremonia de la bendicion tuvo un carácter solemne y oficial, que indica el profundo interés despertado por la empresa. En ella tomaron parte el Cardenal-Arzobispo Monseñor Bonnechosse, quien indudablemente ha hecho una cosa buena pidiendo el favor del cielo para aquel mensagero del progreso;—el Almirante Páris, el General Merle, los Sres. Frémy, Boulley y Milne-Edwards, delegados de la Academia de Ciencias, los representantes de la Sociedad de Agricultores de Francia, los de la prensa, una brigada de infantería del 3.°, una compañía del 39° de línea con su banda de música, y numerosos invitados de varias profesiones é importante posicion social.

A ese conjunto, cuya halagadora significacion fácilmente se concibe, se unia la multitud de curiosos apiñada en los muelles.

El *Frigorífero* tiene capacidad para 250,000 kilógramos de carne ó sea 500 bueyes. El departamento especial mide 28 metros de largo y háliase cubierto de rejillas sobrepuestas, en las cuales se estenderán los pedazos. La temperatura ordinaria es de 5 á 6 grados bajo cero, pero si fuese necesario puede aumentarse considerablemente su intensidad.

Juzgue el lector del frio reinante por los siguientes datos: los curiosos tuvieron que ser provistos de gruesas mantas para bajar á la bodega,—lo cual equivalia á trasladarse instantáneamente de Rouen á la Siberia;—y se juzga que si el *Frigorífero* pasa el Ecuador manteniendo en su vientre la temperatura de cero, habrá sido «el primero en resolver una cuestion de aplicacion científica y de interés público,» segun la espresion del *Journal des Débats*.

En el banquete que se efectuó á bordo, presidido por el Baron Gaussard de Mayolle, el Sr. Frémy, miembro de la Academia de Ciencias, manifestó en un brindis plena confianza en el éxito de la empresa, en favor de la cual habia ya experiencias que se juzgaban decisivas, como la conservacion de carne, durante tres meses, en un aparato igual al del buque, é igualmente durante algunos dias despues de extraidas.

El *Frigorífero* partió en seguida para este puerto, y se calcula que empleará de 35 á 40 dias. Para mayor seguridad trae diez personas del Consejo de Administracion de la empresa, con el objeto de organizar el servicio en caso de éxito, cuya prueba consistirá en que llegue aquí en perfecto estado una cantidad de carne embarcada en Francia.

Estocada por cornada—Nos ocurre esta frase en presencia del siguiente veredicto:

«En la ciudad de Montevideo, á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, estando reunidos en el salon de Juicios Públicos del Juzgado del Crímen de la 1.ª Seccion, los Sres. jurados que conocen del presente juicio de prueba en el de imprenta promovido por el comandante D. José G. Escobar contra D. Arturo W. Mata, prévia lectura del espediente y de las pruebas presentadas por ambas partes, por ante mí el infrascrito escribano dijeron lo siguiente:

«Que atento los cargos hechos al Sr. Escobar en la publicacion acusada y no comprobándolos suficientemente las pruebas exhibidas por el Sr. Mata, debian declarar y declaran: Que el Sr. Mata ha cometido abuso de la libertad de escribir, y en consecuencia lo imponian el pago de las costas del juicio.—Y lo firman de que doy fé—*Pereira—Soto—Federico B. del Pino—Britos del Pino (E.)—Montero—Honoré—Olace*—Ante mí, *Miguel Furriol*' Escribano del Crímen de la 1.ª Seccion.

En efecto, el resultado del juicio ha sido «estocada por cornada.»

El señor Cominges, representante del comandante Escobar, pidió el *máximum* de la pena,—y el Jurado no solo aplica una pena secundaria,—las costas, —si no que tambien deja espresamente establecido que las pruebas presentadas por el señor Matta «no comprobaron *suficientemente* los cargos.»

¿Qué significa la aplicacion de esa palabra y el empleo de esa suavidad correctiva, que debilita la intensidad del abuso?

Lo primero importa manifestar que si bien la exhibicion de pruebas no fué *completa*, tampoco dejó de influir en los deliberaciones del Jurado, en sentido adverso al comandante Escobar, y así se esplica la forma particular del veredicto.

Lo segundo, atentas las exigencias del acusador, dice claramente que se buscó un medio conciliador para resolver la especie de equilibrio que dominaba á los jueces, por el temor de incurrir en injusticia, y de ahí una represion la mas suave posible, que pudiera creerse aplicada mas que á la esencia del caso á los detalles legalmente exigibles para un fallo decisivo.

Valor de las monedas—Creemos poder asegurar que ayer el Gobierno adoptó definitivamente la 3.ª planilla de la Comision nombrada para fijar el valor de las monedas de plata y oro, autorizándola para su publicacion, que probablemente se efectuará hoy.

Ateniéndonos puramente á informes de personas cuya posicion en el comercio les permite estar en autos, adelantamos en seguida algunos datos sobre varias monedas en circulacion:

DE ORO

Libra esterlina	$ 4.70
Aguila doble norte-americana	« 19.32
Id. id. sencilla	« 9.66
11 patacones brasileros	« 10.56
½ id. id	« 5.28
Cóndor de Chile	« 8.82
Doblon español	« 4.80
20 francos belgas, suizos, italianos y franceses	« 3.73
8 florines austriacos	« 3.73
Bolívar de Venezuela, Cóndor colombiano, veinte soles del Perú, cien francos suizos, belgas, franceses ó italianos	« 18.66

DE PLATA

5 francos italianos, belgas, suizos ó franceses, un peso fuerte español, 2,000 reis brasileros, el peso de 100 centésimos de Venezuela, Colombia y Chile, y el Sol peruano	« 0.96
½ peso venezolano, ½ sol del Perú y 1000 reis del Brasil	« 0.44
Dollar norte-americano	« 1.00
½ dollar id.	« 0.48
Paso mejicano	« 1.00
Dos francos	« 0.36
Dos pesetas de España	« 0.36

Casi batalla—El 9 á las 7½ de la noche hubo en Rio Janeiro un conflicto sangriento entre marineros imperiales, soldados de línea y obreros del arsenal, contra la Policía, originado por el arresto de uno de aquellos, como infractor del órden.

Los aliados, en número de 300, armados de cuchillos, palos y piedras, se presentaron en actitud hostil y dieron dos cargas que fueron rechazadas por los agentes policiales.

A media noche se restableció la tranquilidad, despues de una lucha de la que resultaron 19 heridos por ambas partes, interviniendo fuerzas de infantería y caballería.

CAMPO NEUTRAL

Un error aclarado—Expectorantes pueden aliviar, pero nunca curan una tos; ellos ayudan á los órganos de respiracion, á arrojar la materia que los estorba, pero no impiden la accion mórbida que causa su formacion y aglomeracion. A sus propiedades dobles de aliviar á la garganta, y los pulmones de las secreciones forzosas, y de renovar sus funciones, el Pectoral de Anacahuita debe la reputacion que ha adquirido como remedio infalible para resfriados, tos, laringitis, bronquitis y todos los males que atacan al pecho y á la garganta.

El mejor modo de tomarlo para alcanzar alivio [illegible] ral con una de Aceite de Hígado de Bacalao fresco y puro. 470

El Dr. R. V. Pierce, dueño de la Botica Universal de la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, cuyas medicinas le han obtenido los mas brillantes encomios, conquistándole una reputacion universal, á traves de prolijos esperimentos y estudios, ha logrado perfeccionar un Extracto Doble del Bleo Acuático, ó pimiento de agua, que está sin duda alguna predestinado á adquirir tanta celebridad como sus otros medicamentos. Debe su eficacia no solamente á las propiedades inherentes al Bleo Acuático, que á pesar de constituir en sí un remedio soberano, su eficacia ha sido triplicada merced á una feliz combinacion con el Ajengibre de Jamaica y otros agentes vegetales. Dicha combinacion es tal que lo hace muy agradable al paladar. Tomado internamente, cura diarrea, disenteria ó cámaras de sangre, cólera morbus, cólera infantil, el cólico, calambres y dolor de estómago; inflamacion desarrollo de los resfriados, calambres, inflamaciones febriles, reumatismo y neuralgia. Aplicado esteriormente, cura dislocamientos y contusiones, quemaduras, mordeduras, heridas, neuralgia, reumatismo, dolor de espalda, picaduras de insectos venenosos, inflamacion de pechos y dilatacion de las membranas, finalmente no tiene rival como Linimento tanto para séres humanos y brutos de la creacion. Se encuentra de venta en todas las Boticas y establecimientos mistos. 7

L. Pretti—Habiendo concluido sus compromisos con la Opera, ofrece al público sus servicios para la enseñanza del canto, piano, violin, etc, etc, previniendo que no aceptará discípulo que haya recibido lecciones de otro profesor, pues siendo la base de sus nuevos métodos la economía de tiempo, difieren en sus principios de los que se han seguido hasta hoy. Este sistema que ha dado tan buenos resultados á su autor, ha sido aprobado por los profesores [illegible] de Paris como lo acrediten los documentos que existen en su poder.

Dirijirse á la Librería de Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 235. s20-15

Compra y venta de oro—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 53 y ½. s10-1 mes

Muebles Caviglia—Calle de Buenos Aires núm. 248.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que espende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXIII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerias, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 301.

Un peso papel representa 19 centésimos 9 milésimos oro — Un peso oro 5 pesos 1 centésimo papel.

El Oro

Abrió á 502 y cerró á 501; quedando compradores á las 4½ de la tarde al último tipo.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 23, Colonia, Rosario, Nueva Helvecia y Minas.

El 24, Cerro-Largo, Artigas, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

El 23, Minas.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas*; «Orenoque,» el 30.

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO—*Del Callao y escalas*; «Iberia,» el 26.

AGENCIA MORNE—*De Liverpool y escalas*; «Hevelius,» el 29.

De Rio Janeiro y escalas; «Cervantes,» el 25.

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.

El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL ROSARIO DE SANTA FÉ

HOY 22, á las 3 de la tarde, ADELA—Agencia Zavala 116.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Hoy Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

Hoy sale vapor para Buenos Aires puertos del Uruguay.

Pasageros

Por el *Aconcagua*.

De Liverpool: W. W. Morrice, James Rutler, W. Houston.

De Santander: José Medina, J. M. Monava, Dario Domingo, P. J. García, Agustin Ortea, Alejo Uribe.

De la Coruña: José M. y Villar, José Vigo.

De Rio Janeiro: G. Vignolo, Caloy, Neves Ubarrues, Giovani.

Por el paquete inglés *Minho*.

De Southampton y escalas: Mr. Murray, Van Jorounkel y 2 mas, Robinson, Billan, Watel, G. Brown y señora, J. Alonso, C. T. de Tito y señora, Mr. Sillitoe, Koyner, Basseri, Wills señora é hijos, J. Richardson, W. Bridsall, T. Gallego, Juan M. Fuente, B. da Cunha.

Por el *Rio de la Plata*:

Del Salto: Emilio Duran, Etelvina y Miguel M. Forteza, Mauricio Castagnet, José Berilia, Alfredo Semblat, Luis Revuelta, José M. Cáceres, Felipe Generoso, Augusto Vargas, Victor Aldabe.

De Concordia: Pedro Bonyane.

De Guaviyú: Andrés Rivas.

De Paysandú: Rafael Ancarani, José Galiano, Cárlos Figueira, José Marini, Manuel Marini, Octavio Moriteño, Manuel Mariño.

Del Uruguay: Cárlos Donicurd, Alfredo Sanbono.

De Gualeguaychú: Jacobo Spangemberg, Manuel Drigon, Benito Rossi, Juana Lafrate.

De Fray Bentos: José Navarro, Tomás Nicolote, J. Nesse, J. Balson.

De Mercedes: C. Morales, P. Pendola, Juan Catumbert, Agustin Gomban, Nicolás Marfetan, Isidoro Marfetan, María Marfetan, José Geunca, A. Moreira, Eusebio Montes de Oca.

De Buenos Aires: Clotilde Valle, Velmaña, G. Lesbay, S. Haie, J. A. García, Temístocles Obligado, Jorge Perez, A. Eschiria, Pablo Romero, Octavio Lowris, P. Fernandez, Ulises García, Julia Garriere, Emilia Fernet, Bárbara Gomez, José Rodriguez, Cárlos Chause, Juan Jurgane, A. Mercelie, N. Delia, C. Varquez, C. Cazemach, C. Rossi, P. Borgoña, C. Porcecal, P. Maureñune y señora, A. Carbonell, José Gamione, J. Fontan, María Fontan, Ana Fontan, Juan Oliveri, María Oliveri, Alejandro Buela, Juan Marselia, A. Bodale, J. Gondan, J. Ruso, J. Delfino y tres mas, Gertrudis Traverso, Juan Adeni, J. Dautreil, L. Rosso, Martinez Martina, R. Curnada, L. Marsene, D. Larrondo, Bernardo Ipan, F. Botiez, R. Dugon y familia, B. Alva, José Lista y señora, Angel Apolaro y señora, J. García, J. Ilia, P. Lisa, E. Hayne, J. García, Mr. Mallmann, Juan Fritz, Julia Andoneson y familia, Manuel Goñy, J. Brigon, M. Madrid y dos mas, J. Giaut, Marcelino Santurio, R. Mendez, Juan Marquez, J. Chanes, Blas Despouy y otro, Juana Mardo, A. Obligado, S. Modena, J. Wooseech, J. Bursse, Jaime Cibils, Alejandro Maderna, María Diaz, J. Fortunato, J. Mardoni, Andrés Marcos, J. Mandelar, Andrés Peña, J. Mandura, M. Sanchez, José Pardo, M. Marcos, José Gondoni, M. Androle, Julia Matos.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Ruano y Gomensoro, de muebles y otros artículos, Piedras 80, á las 12.

Por Antuña, de arroz, pimienta, yerba, Oporto, coñac, Orillas del Plata 146, á la 1½ de la tarde.

Por Lusiardo, de tienda y mercería, Rincon 128 y 130, á las 12.

Por Amaro, de muebles, Solis 60, á las 12.

Por Rossell y Romaña, de mercaderías, Rincon 44, á las 12.

Por Platero y Pringles, de un terreno y finca en la Florida, frente á la Bolsa, á la 1 de la tarde.

Por Martinez, de una chacra en el Pantanoso, á las 2 de la tarde.

Por Castellanos, de mercaderías, Sarandí 158, á las 12.

Por Carballo y Romaña, de comestibles y ferretería, Zavala 70, á las 12.

Por los mismos, de azul, depósito Capurro Principal, á las 12.

Por los mismos, de vino francés y porotos, depósitos Capurro, á las 12.

Por Sorracco, de plantas, Rincon 192, á las 7 de la noche.

Por el mismo, de un café, muebles, etc., Queguay 52, á las 12.

Por Ibarra, de alhajas y muebles, 25 de Mayo 307, á las 7 de la noche.

Novedades policiales—Dia 20.

Por la 1.ª Seccion de Policía fué remitido preso Gumersindo Nuñez, por ébrio y promover escándalo.

Por la 6.ª Vicente Petrones por herir á Casimiro Manuelca.

Por la 7.ª del cuerpo de serenos, Celestino Rodriguez y Urbano Castro, por pelea entre ellos.

Han entrado 4 presos, 19 salieron en libertad y 1 pasó al Asilo de Dementes.

Multas

Se han cobrado 47 $ oro, importe de 14.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS

Dia 21

Marcelina Sanchez, Martin Muñoz, Emilia Sosa, Manuela Correa, Matilde García de Pallejá, R. Arocena por la Sociedad Fomento Territorial, José Ibarra, Adolfo Pasaño, Francisco Onelly, Luis E. Navarro, Fortunato Barboza, José Albuquerque.

Á TRAMITAR

Mora y Pombo, corra la vista; D.ª Emilia Garday, vista al Fiscal de Gobierno y Hacienda; Juan Masoni, informe la Contaduría General; Francisco Roselli y otros, vuelva al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponde.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES — DIA 21

Juan Cinfuentes ex-sargento 1.° por cédula de inválido, á informe del coronel graduado D. Francisco D. Montero.

D. Juan J. Gomensoro teniente coronel jefe del batallon 6.° de cazadores, pide 300 pares zapatos para la tropa; al Ministerio de la Guerra.

José Romero ex-sargento 1.° por cédula de inválido, á informe del sargento mayor D. Pedro Calforda.

Doña Juana Sanchez viuda del sargento mayor D. Fernando Rojas, representada por D. Manuel E. Rovira, por cédula; al Ministerio de la Guerra.

Han sido reincorporados, con fecha de hoy, el teniente coronel D. Felipe Frenedoso y el sargento mayor graduado D. Augusto Vargas.

Inmigrantes

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132:

Españoles: 1 mucamo, 1 yesero, 1 dependiente.

Franceses: 1 labrador.

Un estanciero que tiene todos los elementos para fabricar quesos, y animales suficientes, hará contrato con la persona que presente garantía de ser [illegible]

Metálico

El vapor *Rio de la Plata* entrado ayer trajo el siguiente:

A Menet y Ca. $ 1315 13; Orden, 2500; A. Chiarino, 4200; Irisarri y Ca., 700 $1; J. Barnola, 96; J. T. Ingiaris, 58 40; M. Jaureguiberry, 1000; Fanor N. Silveira, 700; Villegas hnos., 1000.

Por el *Minho*: Orden, $ 6900; F. L. Humphreys, 900.

Movimiento del Hospital

ENTRADAS—Setiembre 20—Civiles 10, tropa 1.
DADOS DE ALTA—Setiembre 20—Civiles 11, tropa 2.
FALLECIDOS—Setiembre 20—Mujeres 1.

Mortalidad—Dia 21

Carolina Noguez de Fernandez, oriental, 25 años, viuda; Juana Granero, oriental, 13 meses; Pedro T. Galarra, oriental, 45 dias; Alberto Manders, irlandés, 35 años, casado; Rosalía Fontana, italiana, 42 años, soltera; Máximo Bacigalupe, oriental, 34 años soltero.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

VENTAS DE ORO

1,000 $ al con'do	502 p%	1,000 $ al con'do	504 p%
1,000 « id id	501 »	1,000 « id id	504 »
1,000 « id id	499 »	1,000 « id id	503 »
1,000 « id id	499 »	2,000 « id id	504 »
1,000 « id id	498 »	3,000 « id id	501 »
1,000 « id id	500 »	1,000 « id id	503 »
1,000 « id id	500 »	3,000 « id id	503 »
2,000 « id id	499 »	3,000 « id id	503 »
1,000 « id id	500 »	1,000 « id id	503 »
1,000 « id id	500 »	4,000 « id id	502 »
1,000 « id id	500 »	1,000 « id id	501 »
1,000 « id id	500 »	1,000 « id id	502 »
1,000 « id id	503 »	700 « id id	502 »
1,000 « id id	501 »	700 « id id	502 »
1,000 « id id	505 »	1,000 « id id	502 »
2,000 « id id	505 »	1,300 « id id	502 »
1,000 « id id	505 »	700 « id id	501 »

Total al contado $ 46,000

Á PLAZOS

1,000 $ para fin de mes	497	p%
1,000 « idem idem	496	»
1,000 « idem idem	495	»
1,000 « idem idem	496	»
3,000 « idem idem	496	»
6,000 « idem idem	499	»
1,000 « idem idem	499	»
3,000 « idem idem	500	»
5,000 « idem idem	500	»
5,000 « idem idem	500	»
1,000 « idem idem	501	»
5,000 « idem idem	503	»
1,000 « idem idem	503	»
1,000 « idem idem	503	»
1,000 « idem idem	501	»
2,000 « para fin de O'bre	499	»
2,000 « para el 15 de O'bre	495	»
1,000 « idem idem	496	»

41,000 $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 21

Paysandú el 11 del corriente, bergantin goleta inglés «Undine,» de 174 toneladas, capitan Hicks con 8 de tripulacion, á W. D. Evans con frutos.

Southampton el 21 de agosto con escala en Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahía y de Rio Janeiro el 16 del corriente, vapor inglés «Minho,» de 1,514 toneladas, capitan E. West con 63 de tripulacion y 26 pasageros, á P. L. Humphreys con cargamento general.

Cádiz el 30 de junio, barca francesa «Penseur,» de 460 toneladas, capitan G. Gandeau con 15 de tripulacion, á M. Petit Seré y C.ª con 272 lastres sal.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 20 del corriente, vapor argentino «Rio de la Plata», de 600 toneladas, capitan M. Vuscassovich con 145 pasageros, á A. Lapierre con—á Hear Loader y C.ª 3 fardos mercancías, á Barclay Campbell y C.ª 4 fardos id, á Barbajelata y Rolando 1 cajon id, á J. Borda 1 id, á Menet y C.ª 2 cajones id, á J. Costa é hijo 2 cajones id, á la órden 5 cajones id, á C. Lafont y C.ª 2 cajones id, á C. S. Mc. Lean 9 cajs. id.

Encomiendas—á J. Brandit 1 bulto, al Ferro Carril C. del Uruguay 1 id, á V. Cabral 1 id, á Hausseman y Tels 5 id, á Hoard Loader y C.ª 1 id, á Barbagelata y Rolando 1 id.

Buenos Aires el 20 del corriente, vapor francés «Savoie,» de 1947 toneladas, capitan Guiraud con 94 de tripulacion, á M. Llamas y C.ª con frutos y pasageros.

Matanzas, el 2 de julio, bergantin español «Lola,» de 211 toneladas, capitan Gaspar Juliá, con 13 de tripulacion, á J. Cibils é hijos con 150 cajas azúcar, 350 bocoyes, 6 medias pipas y 10 cuarterolas caña.

Paysandú el 9 del corriente, polacra goleta española «Caraqueña,» de 119 toneladas, capitan á Durail, con 10 de tripulacion, á P. Piñeyrúa con 10672 kilg. carne tasajo.

Rio Janeiro, el 14 del corriente, vapor nacional «General Pallejá,» de 500 toneladas, capitan J. Gomensoro, con 29 de tripulacion, á la órden en lastre.

Paysandú el 29 del ppdo., bergantin goleta holandés «Concordia,» de 189 toneladas, capitan Wildeboar, con 8 de tripulacion á la órden con cueros selados, sigue para Falmouth.

Barcelona el 24 de julio, polacra española «Eduviges,» de 163 toneladas, capitan Pedro J. Maristany con 11 de tripulacion, á A Berro y C.ª con 275 pipas 45 medias, y 22 cuarterolas vino tinto, 120 cuarterolas vino blanco, 50 cajoees aceite, 50 cajs. aguardiente en botellas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

SOCIEDAD DRAMÁTICA ESPAÑOLA

A cuyo frente se halla el primer actor

D. JOSÉ VALERO

EL SÁBADO 23 — GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Á BENEFICIO DEL PRIMER APUNTADOR DE LA COMPAÑÍA

ANTONIO RUIZ

Quien tiene la honra de dedicarla á sus favorecedores, los dignos y benementes Tenientes Coroneles señores

PLÁCIDO CASARIEGO Y PRUDENCIO VARELA

Orden de la funcion

1.° Sinfonía.—2.° Se pondrá en escena el interesante, famoso y popular drama de gran aparato, en 4 cuadros y un prólogo, arreglado á la escena española por D. Mariano Godoy, titulado:

LA HERMANA DEL CARRETERO

Dará fin tan escojido espectáculo con la divertida pieza en un acto en que tanto se distingue D.ª Salvadora Cayron y el Sr. Reig á quienes acompaña la Sra. Rubio.

¡POBRES MUJERES!

A las 8.

SALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

Espejos fantásticos

CUADROS ANIMADOS

Y los mas pintorescos panoramas del mundo.

Entrada . . . . 2 reales | con regalo.
Id. niños . . . 1 real |

s10-1mes

REMATES

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa, Rincon, 52.

El jueves 28 del corriente, á las 12 en punto del dia, se ha de vender un variado surtido de mercaderías para la estacion entrante. 4199-s21-7

Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 52.

El lúnes 25 del corriente, á las doce en punto del dia, se han de vender cantidad de mercaderías. 4227-s22-3

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension. 3330-jl28-perm.

J. G. Previtali

De un precioso terreno, lindando con el pueblo de la Paz, é inmediato á la estacion INDEPENDENCIA.

El domingo 1.° de Octubre á la UNA en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta, un precioso terreno de los que forman parte de la ESTACION VIALE marcados en el plano respectivo con el número 2 de la manzana C (bis)—con 15 metros frente al Este sobre la calle de la Libertad, 87 m. 50 por el Norte, 87 m. 33 por el Sud y 21 sobre la calle Progreso, formando una área superficial de 1,620 metros cuadrados ó sean 2,195 vs. cuadradas, 10 cts. de vara.

Este precioso terreno, aunque está en la estacion Viale queda muy próximo á la estacion INDEPENDENCIA, por lindar con el pueblo de la Paz.

La bandera indicará el dia del remate el lugar de la venta. 4212-s22-9

Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 28 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 4223-s22-6

Ruano y Gomensoro

Incendio importante de muebles nuevos y usados, libros impresos en inglés y francés, pintura, bebidas y de gran variedad de artículos.—En nuestra casa, calle de las Piedras, 80.

HOY viernes 22, á las 12 en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposentos, comedor y escritorio, y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde.—Una mesa escritorio, pintura verde, blanca y colorada, varios lotes de Oporto, Jerez y cañas; cantidad de obras selectas en francés é inglés. 4160-s20-3

Por el mismo

Grande é importante de ricos muebles, de un valioso amueblado para comedor, aparatos de gas, alfombras, etc. Pertenecientes al Sr. doctor don Pedro Bustamante—En la calle del Rincon núm. 47 esquina Misiones.

El lunes 25, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los ricos muebles de sala, ante-sala, aposentos, cocina y del

Comedor con un grande y valioso amueblado de roble del mas rico trabajo, lindo estilo y en buen uso.

Cristalería, platina, porcelana, alfombras de tripe, arañas de gas y otros aparatos y demas objetos de familia. 4180-s21-4

Por el mismo

De 3,495 varas de terreno en el Arroyo Seco, quinta conocida por de Canstatt, que es antes de llegar al Mirador de Suarez. Venta á todo precio.

El Domingo 24 á las tres en punto de la tarde venderemos sin reserva alguna y por cuenta de quien corresponda esta importante área de terreno, distante cuadra y media del tren del Paso del Molino, con 25 varas de frente al Sud al camino del Reducto y antes de llegar á las quintas del señor Dr. Montero y del Sr Martorell.

Este terreno se encuentra dentro del plano de la novísima ciudad; así es que se hace divisible en solares con frente á varias calles.

Las escrituras son de primer órden.

Gastos de escritura y alcabala por mitad. 4116-s17-7

Por el mismo

De 1 y 1½ accion del Teatro Solis y de 2 carruajes con arreos frente á la Bolsa.

El martes 26 á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien pertenezca.

1 y 1½ accion del Teatro Solis.

1 Victoria, la mas linda que se ha introducido, con arreos y vara para uno y dos caballos.

1 breck para 6 personas, con dos arreos y vara para un caballo, ambos en perfecto estado. 4193-s21-5

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles y ferretería—En su casa Zavala 70.

HOY viernes 22 del cte., á las doce en punto se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca.

El detalle por los carteles de costumbre. 4175-s20-3

Por el mismo

De 132 cajones azul. En el depósito Capurro Principal con permiso de la C. General, por órden del Sr. Agente de Seguros y cuenta de quien corresponda.

HOY viernes 22 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta de lo siguiente desembarcado del bergantin holandés *Procyor*.

132 cajones azul. 4171-s20-3

Por el mismo

De 100 bordalesas vino francés 1.ª clase—En los depósitos Capurro.

HOY viernes 22 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda en lotes al gusto de los compradores.

100 bordalesas mas ó menos vino francés 1.ª clase.

Al mismo tiempo—20 bolsas porotos blancos. 4200-s21-2

Agustin Sorracco

Importante remate de plantas por órden de D. Domingo Basso, en su casa calle Rincon núm. 192.

HOY viernes 22 del cte., á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta de un gran surtido de plantas como ser: camelias, azaleas, rododendrum, jazmines del cabo, del país, diamelas, del Paraguay y otros, magnolias, grandiflora y purpurea, naranjos en cajones con azares, rosales verdes y de muchas otras clases nuevas muy dobles y un surtido de otras plantas finas para salones, patios, jardines y quintas. 4114-s17-5

Por el mismo

De un café sito en la calle del Queguay núm. 52.

HOY viernes 22 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta de dicho café, consistiendo en un armazon, mostrador, mesas, sillas é infinidad de bebidas surtidas de las mas finas.

Al mismo tiempo—dos cuartos amueblados, gas, cañerías, etc.

Dicho café se vende tambien particularmente.

Para tratar calle Rincon núm. 192. 4187-s21-2

Por el mismo

De muebles.—En su casa, Rincon, 192.

El lúnes 25 del corriente, á las 7 en punto de la noche, se procederá á la venta de varios lujosos muebles, como ser: un juego para comedor de nogal completamente nuevo, armarios de caoba, camas de jacarandá y caoba, mesas redondas y otras, mesitas de luz, aparadores y otros muchos que estarán á la vista. 4224-s22-3

Por el mismo

JUDICIAL

De una finca situada en la calle de Buenos Aires, esquina á la de Ituzaingó, por órden del Sr. Juez Letrado Departamental, propiedad de D. Manuel Rocca.

El sábado 30 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada casa, con 14 mts. 60 cts. de frente á la calle Buenos Aires, por 9 mts. 60 cts. de frente á la calle Ituzaingó, tasada en la cantidad de $ 14,979.53, no admitiendo oferta menor de las dos terceras partes que son de $ 9,986.34. Dicha casa está construida con los mejores materiales, y hecha á la moderna, á todo costo, dividida en tres altos.

Inútil toda recomendacion, por ser en un paraje lo mas céntrico de la capital. 4191-s21-9

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías.—En su casa, Rincon, 60.

El jueves 28 á las 12 del dia. 4202-s21-7

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El mártes 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido variado de artículos para la entrante estacion. 4192-s21-5

Salvador L. Casanovas

Importante remate judicial de una bien situada y productiva propiedad.

El domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil 1.ª Seccion, la importante y productiva propiedad de D. Antonio Ramos y D.ª Rafaela de Leon para pago de un crédito hipotecario.

Se halla situada en el Rincon de Cerro de esta jurisdiccion y Departamento; linda por el N. calle por medio con los señores Perriz y Martinez, por el S. calle por medio, con el finado D. Ginés Rodriguez Tonkinson; y por el E. y O. con D. Gervasio Herrera; su superficie se compone de 25 cuadras equivalentes á 18 hectáreas, 44 áreas, 70 centiáreas y 25 centímetros cuadrados, siendo inmejorable la condicion de las tierras para toda clase de cultivo. Del total 9 cuadras se hallan plantadas hace cuatro años de árboles frutales surtidos de las mejores condiciones introducidos en el país, siendo su detalle:

1078 perales, 819 duraznenos, 30 ciruelos, 16 higueras, 9 nísperos, 60 limoneros, 7 naranjos, 4 almendros, 10 olivos, 61 injerto, 15 ciprés, 2 robles, 143 acacias, 629 eucaliptus.

Hay un espacioso edificio formando esquina á las calles que van al Cerro y á la Barra de Santa Lucía de una superficie de 780 metros cuadrados, componiéndola la pulpería, almacenes, granero, cocina caballeriza, habitaciones en los altos de buena y moderna construccion, existiendo ademas cuatro ranchos destinados á depósito, herramientas agrícolas, gallinero, pocilgas etc.

Dicha propiedad está tasada en 18,335 $ 60 cts. oro y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, es decir, 12,257.07 $ oro—El remate tendrá lugar en la misma propiedad y para mas informes pueden ocurrir los interesados á la casa núm. 368 calle 18 de Julio. 4023-a13-13

Juan F. Casanova

El sábado 23 del corriente, en su casa calle Cerrito 217 á las doce en punto se dará principio á la venta de un variado surtido de muebles, comestibles y bebidas, é infinidad de otros artículos que no se detallan por su mucha estension. 4208-s22-2

Gregorio Ibarra, hijo

IMPORTANTE DE MUEBLES Y ALHAJAS

Calle 25 de Mayo núm. 307.

HOY viernes 22 á las 7 de la noche: 1 juego de sala, cómodas, roperos, y muchos otros muebles, 50 lotes de alhajas escogidas y de todas clases. El detalle muy estenso se dará por los carteles de costumbre.

Orden terminante de liquidar en la noche. 4231-s22-1

Por el mismo

Importantes de libros—Calle 25 de Mayo núm. 307. El lúnes 25, gran quemazon de libros científicos, literatura, novelas, educacion etc., cuyo detalle se dará en los carteles. Orden de liquidar en la noche. 4232-s22-3

J. Antuña

Importante.—En la barraca del Globo, calle Orillas del Plata, núm. 146.

HOY viernes 22 del corriente á la una y media en punto de la tarde, venderá por cuenta y órden de quien corresponda y sin retirar lote y á dinero de contado, lo siguiente:

Cuarenta sacos arroz, diez cajones pimienta molida, quince barricas yerba argentina, treinta cajones Oporto, doce id. vino Sotorne, veinte id. Ramon Michel, y una gran partida de cajones de coñac superior clase.

A los albañiles, constructores de casas, etc.:

Al mismo tiempo.—Cuarenta bocoyes tierra romana.

Acto continuo.—Una balanza de 1,500 libras y muchos otros artículos que se omiten por su estension. 4153-s20-3

B. Lusiardo

Importante de plantas, en su casa, calle del Rincon, núm. 128 y 130 (Plaza de la Matriz)—Por órden de los señores F. Margat y hnos.

El sábado 23 del corriente, á las 7½ de la noche, se dará principio á la venta de un rico surtido de plantas finas, consistiendo en camelias, azaleas, magnolias, rododendrum, azaleas de la India, pinos japónicos, etc.; árboles frutales, naranjos, limones, nísperos, etc.; una infinidad de plantas de mérito propias para patios, jardines ó quintas. [illegible]

Por el mismo

De artículos de tienda y mercería.—En su casa, calle Rincon, 128 y 130 (plaza Matriz).

El lúnes 25, á las 12, se procederá á la venta de un surtido de mercaderías que estará á la vista. [illegible]

Por el mismo

De plantas.—En su casa, calle Rincon, 128, por órden del Sr. Luis Chanson, jardinero de D. Agustin Castro.

El mártes 26 y sábado 30, á las 7 y media de la noche, se procederá á la venta al contado de un surtido de plantas como para patios, jardines, quintas, etc.; consistiendo en camelias, rododendrum, azaleas de la India, [illegible] y nuevas plantas con flor, un surtido completo de arbustos que estarán á la vista. 4221-s22-8

Eduardo Amaro

DE DOS SOLARES

Para pago de una hipoteca—¡Abran el ojo! [illegible]

El domingo 21 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se dará principio á la venta [illegible] entre Parque y Tacuarembó al lado de la Iglesia del Cordon. [illegible]

NOTA.—Los títulos son inmejorables á satisfaccion del comprador, para mas pormenores verse con el rematador en su escritorio calle de Buenos Aires núm. 219 (arcos de la Pasiva). [illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De muebles depositados en la calle de Solis n. 60, para pago de un crédito.

HOY viernes 22 y sábado 23 del corriente á las 12 en punto, se dará principio á la venta al contado de un gran surtido de muebles nuevos que se hallan depositados en dicho depósito.

El detalle se dará por los carteles de costumbre. 4195-s21-3

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

HOY viernes 22 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. [illegible]

Por el mismo

Importante de ropa hecha fina, por órden de la casa de los Sres. C. Cairo é hijos—En nuestra casa Rincon núm. 41.

El lúnes 25 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de ropa hecha, propia para la entrante estacion recientemente introducida.

Al mismo tiempo—Un gran surtido de casimires en cortes, id. en piezas, paño negro, sarga, percalina, casimir negro, etc., etc. 4177-s20-5

Por el mismo

De mercaderías, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa Rincon 41.

El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 4225-s22-3

Por el mismo

De mercaderías—En su casa Rincon 41.

El viernes 29, del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4226-s22-3

Platero y Pringles

Importante de un terreno y finca sita en la Villa de la Florida—Propiedad de D.ª Marcelina Lopez de Sagrera, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

HOY 22 del corriente, á la 1 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta [illegible] al mas alto postor y á dinero de contado, al siguiente bien raiz, para con su producto satisfacer un crédito hipotecario.

Una hermosa finca construida en terreno de [illegible]

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 5.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

[illegible] Crédito Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 3 de 1876. 3876-s3-16

Por el mismo

Importantísimo de una fraccion de terreno sito entre Nuevo Paris y pueblo de la Victoria, en este Departamento, constante de 15 1½ CUADRAS CUADRADAS mas ó menos, mandado rematar por órden de doña Mercedes C. de Viana como cesionaria de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago de hipoteca.

El dia 6 del entrante Octubre á la 1 y ½ de la tarde y frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor [illegible]

Títulos depositados en perfecta forma.

Para mas pormenores ocurran á nuestro escritorio calle de Misiones. 4117-17-17

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una magnífica chacra de gran porvenir [illegible]

Gerónimo Ulibarri

Grande y valioso remate de canteras de piedra granito—Primero en su especie.

El dia 21 de Setiembre de 1876.

En el pueblo de la Paz, á media hora solamente de Montevideo, á las 12 de la mañana del dia indicado, se ha de rematar precisamente á dinero de contado y en oro sellado por órden y cuenta de su legítimo dueño un área de 7088 metros cuadrados de cantera de la magnífica piedra de granito que todos han podido apreciar en los valiosos edificios del Banco de Lóndres, del Sr. D. Agustin de Castro y otros. La calidad de piedra y su fácil y barato transporte, pueden hacer de la esplotacion de estas canteras, uno de los mas lucrativos negocios.

A fin de proporcionar la mayor comodidad á los compradores el área se ha dividido en varios lotes, que los interesados podrán elegir el dia y en el acto de la venta.

NOTA—Para que el público y muy especialmente los interesados puedan formarse una idea de la importancia de estas canteras, debemos hacerles saber que de esta misma piedra se exporta para Buenos Aires, para la construccion de la torre de las Aguas Corrientes, habiendo pagado el *metro cúbico labrado á cincuenta pesos oro.* 4129-s19-6

E. Castellanos y C.ª

Grande é importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, recien desembarcadas—Por órden esclusiva de una casa introductora.

HOY viérnes 22 del cte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion, recientemente introducidas y cuyo detalle daremos por los carteles de costumbre.

Al mismo tiempo.—Una partida somrillas varias clases. 4192-s21-2

Por el mismo

Importante de una finca (baja), con todas las comodidades para familia y escritorio, perfectamente bien situada de construccion moderna, hecha á todo costo con los mejores materiales, tanto de albañilería como de carpintería.

Dicha finca está situada en la calle Colon esquina Sarandí, teniendo 21 varas de frente á la calle Colon donde está la entrada principal, y 33 varas á la calle Sarandí, con otra entrada. Tiene 11 piezas, gran cocina, despensa y todas las oficinas necesarias. Tiene gas y aguas corrientes en toda la casa.

El patio está cerrado con cristales. Inútil es llamar la atencion á los capitalistas y especuladores sobre esta importante propiedad que no tiene rival ni en situacion, ni en lujo, ni en comodidades.

Su venta tendrá lugar en la misma propiedad el lúnes 25 de Setiembre á las 4 de la tarde.

Títulos en perfecta condicion y por cualquier otro informe ocurrir á los rematadores calle Sarandí, núm. 158. 4141-s19-6

Por el mismo

Importante JUDICIAL — A dinero de contado. La bien situada finca sita en la calle de Médanos, señalada con los números 25 y 27.—Por órden del Sr. Juez L. de Comercio y para pago de hipoteca.

El mártes 26 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada propiedad edificada en una área de 680 mts. cuadrados y 10 cts., y tasada en todos sus ramos por la suma de seis mil cuatro cientos cincuenta y cinco pesos veinticuatro centésimos oro ($6,455.24 cts.), advirtiendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4,303.49 cts. oro).

Los títulos están á la disposicion de los interesados, en la escribanía de Comercio y para mas informes ocurrir á los rematadores calle Sarandí núm. 158.

NOTA—La venta tendrá lugar en la misma propiedad donde estará la bandera del martillero. 4161-s20-6

Martin Sierra

Orden terminante de vender á la mas alta postura por lo que den, de una fraccion de terreno de buena tierra negra, situado á dos cuadras de la estacion del pueblo de Colon.

El domingo 24 del corriente á las 2 de la tarde en el local, venderé por cuenta y órden de su dueño un lote de terreno, con frente á dos caminos, compuesto de 50 varas de frente á la vía férrea C. del Uruguay, por 74 de fondo al camino real del tráfico de carretas que se interna en el centro de la campaña.

La posesion del terreno para cualquier objeto de comercio, y para creerlo es verlo.

La bandera del martillero les indicará el local; carruajes de primer órden, para mas informes, kiosco de la capital plaza Independencia. 4135-s19-6

AVISOS FÚNEBRES

†

LA SEÑORITA MARIA VELAZCO

(Q. E. P. D.)

[Falleció ayer 21 de Setiembre de 1876]

Sus hermanos D. Fausto Velazco (ausente), doña [illegible] V. de Sayago (ausente), D.ª Virginia V. de [illegible], D.ª Francisca V. de Casalla, sus hermanos políticos D. Gabriel Sayago (ausente), D. Angel Casalla y D. Cárlos L. Platero ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al entierro de sus restos que tendrá lugar hoy viérnes 22 á las [illegible] de la mañana.

Casa mortuoria, calle 33 núm. 209.

†

ALBERTO ERNESTO MANDERS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Setiembre de 1876.

[illegible] Martinez esposa, Ana Manders Piston, [illegible] Manders hermanos (ausentes) Andrés Piston, [illegible] Martinez de Garcia y Dolores Martinez hermanos políticos y demas deudos invitan á sus amigos y relaciones al entierro que tendrá lugar hoy [illegible] la casa mortuoria, calle del Arapey núm. 133. [illegible] invitacion.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 21

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 21

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

[illegible]

brosio con De Ambrosio; Fort y Molina con Legris; Fillipoini con Bosta; Concurso Pareja con Aguiar; Lezada con Lavalleja; Arias y otros con Carriquiri y otros; Ortiz con Bustoso; Manuel Feria; Hermida Arocs (exhorto); Antonio Rivero; Viana con Macel; Mendez con Avechat.

SEGUNDA SECCION

Zorica con Zúñiga.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 21

Gonzalez con Tapia; Beltrano con Vedia; Sagrera con Sandro; Mirapaia; con Rocca; Crisógono con Preziano; Señora Picasso de Tejera; Prando con Haza; Brunetti con Carrera; Moriño con Saint Martin; Bettilini con Bengoa; Quartino y C.ª con Del Campo; El Defensor con Señora Fierro; Testamentaria Flores; Testamentaria Costeler; Ferro con Rocca; Garet con Ortega; Casimiro Garcia; Saint Martin con Rivas; Bouquet con Sassiels; Trinidad Castro; Robles con Camperi; Rebupido con Renti; Perez con Garcia Sixto; Perera con Amaya; Domingo Añon; Lagomaggiore con Fort y C.ª; Paz y Lamas con Burgueños; Eduardo Gard; Cervetti con Gale; Alfaro con Cervetti; Franco con Rodriguez; Mora con Raimon; Moreno con Salvañach; Fossiba con Rey; Hermida con Briñardelo; Berro con Guelli; Perez con Dotal; Arazaval con Real; Braghezzi con Oliva; Rocco con Rocco; La Sucesion Visardebó con Toribio; Villegas con Zúñiga; Medeiros con Lagrogiere.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. Mariano B. Berro Juez Comisario del concurso Obes y Garcia cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 del corriente á las 12 del dia—Montevideo, Setiembre 21 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s22-3

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Alejandro Lamas del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Camilo Vila dentro del término de 15 dias—Montevideo, Setiembre 21 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s22-15

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Alejandro Lamas del Comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen, tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. s22-8

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach y á pedido de los señores Herrera é Eastman, se ha trabado embargo en una finca y terreno calle de Misiones núm. 218 denunciada como de propiedad de D. José M. Roo. y como dicho señor no ha exhibido los títulos por donde consta la propiedad de lo embargado.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley del 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. s22-5

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en el espediente iniciado por don Francisco Esteves sobre moratorias, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion los trabajos practicados por la comision especial y los interventores tendrá lugar el 29 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s21-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Misto, y en los autos seguidos por D. Domingo Langon contra D. Nicolás Petrone, hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una finca situada en la Aguada entre la calle Marcelino Sosa y el camino de Goes, compuesta de 92.86 metros cuadrados, y tasada en la cantidad de $ 1841.07 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s21-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristobal A. Salvañach y para pago de costas, se ha trabado embargo en dos fincas situadas en la Villa de la Union calle de Monte Caseros una y la otra cale de la Industria denunciadas como de propiedad de D. José Pedetti.—Y como este señor no ha presentado los títulos para la debida anotacion, de acuerdo con lo mandado por el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José S. Gonzalez*—Escribano público. s20-8

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del Concurso Tomkinson cito, llamo y emplazo á sus acreedores por tercera y última vez á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 del corriente, á la una del dia; bajo apercibimiento de procederse con los que concurran— Montevideo, Setiembre 18 de 1876 — *José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s19-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Italiano contra D. Teófilo Pereira, hago saber: que el dia 7 de Octubre próximo, en la ciudad de la Colonia, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un terreno con el edificio en él construido, compuesto de 42 metros 95 cents. de frente por 42 metros 90 cents. de fondo, formando esquina, haciendo un total de 1840 metros 70 cents. cuadrados, situado en la manzana núm. 9 de la nueva ciudad de la Colonia, lindando por el Norte que es su frente calle por medio, con la manzana núm. 17, por el Sud con D. Nicanor Rivero, por el Este calle por medio, con la manzana núm. 11 y por el Oeste con la calle que baja de la Iglesia al muelle; se venderá por la mas alta postura y los antecedentes se encuentran en el Juzgado Ordinario de la espresada ciudad de la Colonia. Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s19-15

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero mixto hago saber: Que á solicitud de don Pablo Mezzaroli se ha trabado embargo en una finca y terreno situado en el pueblo «Viale» edificada en terreno de 15 metros de frente por cincuenta de fondo lindando por su frente con la calle Libertad, por los fondos con Juan Dellazopa, por sus costados con calle pública y D. Julio Leandro, denunciada como de propiedad de D. José Gandulfo y no habiendo presentado los títulos para la correspondiente anotacion en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 por el presente se hace público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo) Escribano público. s17-8

Por disposicion del doctor don Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber á los señores José Claret é hijos que en los autos que contra ellos siguen los señores Zafaroni y Lamaison se ha dispuesto se pongan los autos al despacho para resolucion.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del Dr. D. Cristobal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que [illegible] ... Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á D. Pedro [illegible] ... Montevideo, Setiembre [illegible] de 1876. s12-1mes

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo [illegible] ... Montevideo, Setiembre 6 de 1876.—*José L. Antuña*, escribano público. s6-29

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata [illegible] ... Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s12-20

Juzgado de lo Civil 1.ª Seccion

Por disposicion del Sr Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague se vá á proceder el dia 30 del corriente [illegible] ... Montevideo, Setiembre 20 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s23-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 30 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro n. 169, de la mitad de la barraca situada en la calle del Cerro Largo, señalada con los números 42 á 48 esquina á las calles de Florida y Orillas del Plata, perteneciente en la mitad de su valor á la sucesion de don Fernando Ocampo: compuesta de una área superficial de 3,107 varas cuadradas, con 26 metros 706 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro Largo, y 85 metros, 90 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de la Florida, lindando por el Norte con la Bahía y por el Este con terreno que fué de don Samuel F. Lafone; tasada en todos sus ramos en la suma de 61,278 pesos 3 centésimos. Cuya venta se efectúa para pago de un crédito hipotecario que adeuda la referida sucesion de don Fernando Ocampo á don Ricardo Haynes. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informe.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s20-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 21 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, de una finca, perteneciente á la sucesion de D. Francisco Fernandez, sita en la calle del Yí núm. 3, plazoleta, frente á la calle de Valparaiso, compuesta de 12 varas 50 centésimos de frente por 25 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 2,832 pesos 10 centésimos; cuya venta se efectúa á solicitud de los herederos del mencionado D. Francisco Fernandez para la division. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s114-8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 169 de las propiedades siguientes: un terreno y lo en él edificado, situado en el Paso del Molino, parajo denominado «Caserío de los Negros» compuesto de diez y siete metros de frente al Este, que por ser de figura irregular, tiene al Norte diez y nueve metros ochenta y nueve centímetros, y por formar esquina es tambien de frente á la calle de Uruguayana, y por el Oeste donde tiene veintiuna varas veinticinco centímetros, lindando con el solar núm. 2 de doña Adelina Gomez; y por el Sud veinticinco varas treinta y dos centésimos, lindando con la línea del Ferro-carril Central del Uruguay. Otro terreno y lo en él edificado situado en el mismo parajo que el anterior, compuesto de diez y siete metros, diez y ocho centímetros de frente al Este sobre el camino del Ferro-carril, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por cuyo viento y el Sud, linda con don Cárlos Rosa y por el Norte con don Bernardo Valerini. Tasada la primera propiedad en todos sus ramos en la suma de cinco mil novecientos treinta y nueve pesos y cuarenta y seis centésimos; y la segunda, en cuatro mil ciento setenta y seis pesos y cuarenta y cuatro centésimos; cuya venta se efectua, para pago de créditos hipotecarios que adeuda su propietario don Lorenzo Domichini á don José Borgia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podran ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano publico. s17-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Keegan á efecto de que se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público, s1C-1 mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

Juzgado de lo Civil 2.ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Serafin José dos Santos, para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido el estudio de los señores doctores don José E. Ellauri y Ferreira por cobro de honorarios; bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s21-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 34

Juzgado de Intestados 2.ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emé Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

Juzgado Letrado Departamental

Por el presente y de mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una propiedad de pertenencia de don Saturnino Bernasconi situada en el parajo denominado Paso del Molino, para garantir un crédito de don José Piffarretti, y como no se han presentado por el dendor los títulos para hacer en ellos las anotaciones de estilo, se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s15-8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de este Juzgado calle Florida núm. 95 se procederá á vender en público almoneda una finca y terreno perteneciente á la testamentaría de don Juan Arispure, situado en la calle de Soriano núm. 152 y 154, manzana núm. 63 de la nueva ciudad, cuya propiedad ha sido tasada judicialmente en la suma de 7,149 pesos 51 centésimos oro sellado, se manda rematar á pedimento de los señores Recarte y Aresma acreedores hipotecarios de dicha sucesion, se previene que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público. 7-13

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, [illegible] ... Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, Juez de paz. s13-1mes

Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña María Collazo y Pombo de Lista, D. José María Lista, D. Francisco Lista [illegible] ... Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Santos Costa*, Juez de Paz. s21-5

Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Eusebio Azcarraga, vecino del Departamento de San José [illegible] ... Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*Gerónimo Olloniego*. s20-15

Juzgado Ordinario de Santa Lucía

[illegible]

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Viñoles.* s6-1 mes

AVISOS

Agencia DE CONCHAVOS. Soriano núm. 12 altos. Necesitan 3 cocineras, 4 mucamas, 4 niñeras 1 alemana, 2 muchachos y 3 muchachas de 12 á 15 años y se proporcionan sirvientes buenos con mucha prontitud. s22-3

Oficial barbero Se precisa uno que sepa bien su oficio; para tratar, ocurrir calle del Cerro, 83, darán razon. s22-3

Luis A. Grauert Profesor y Traductor público. Dirigirse calle de 25 de Mayo núm. 238. s22-6

Gran lotería DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes.* Los billetes cuestan ciento cinco pesos y sus décimos á razon de diez pesos y medio. Se reciben órdenes hasta el 15 de Noviembre próximo.—*Soto y Graña*, Calle 25 de Agosto núm. 68. Dan tambien giros sobre todos los puntos de España. s122-30

Casino DEL COMERCIO—Se avisa á los señores sócios y suscritores que el concierto que tendrá lugar infaliblemente el *lúnes 25 del corriente*, á las 8 de la noche. Los señores sócios y suscritores que no hubiesen recibido su tarjeta de entrada se servirán pasar por la gerencia á recojerla.—Setiembre 21 de 1876.—*El Gerente.* s122-3

Consulat Gl. de France

Á MONTEVIDEO

Le Lundi 25 Septembre 1876 à midi, il sera procédé à la Chancellerie du Consulat Général de France à Montevideo, à l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour remettre les 3 mâts français «G. B.» du port de Nantes, en parfait état de navigabilité. On peut prendre connaissence dès ce jour, du cahier des charges déposé à la Chancellerie du dit Consulat Général, depuis 10 heures du matin jusqu'à 4 heures du soir.—Montevideo, le 21 Septembre 1876.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO.

El lúnes 25 de «Setiembre» de 1876 á medio dia, se procederá en la Cancillería del Consulado General de Francia en Montevideo, á la adjudicacion de los trabajos y útiles necesarios para poner la barca francesa «G. B.» de Nantes, en perfecto estado de navegabilidad. Se puede tomar razon desde hoy, del cuaderno de condiciones depositado en dicha Cancillería desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

Consulat Général de France

Á MONTEVIDEO

Le capitaine du 3 mâts français «G. B.» a besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de vingt-neuf mille piastres (29000 $) plus au moins qui lui est nécessaire pour payer les réparations de son navire.

Le dit emprunt autorisè par M. le Consul Gènèral de France, sera affectè sur corps, quille, agrès et apparaux du dit navire devant etre remboursè quinze jours après son heureuse arrivée à Maurice.

On peut pendre connaissance, dès le jour, du cahier des charges déposé dans la Chancellerie du dit Consulat, où aura lieu la adjudication à la plus basse offre, le lundi 25 de Septembre 1876 à 2 heures de l'aprés midi.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El capitan del buque francés «G. B.» necesita un empréstito á la gruesa aventura de veintinueve mil pesos (29,000 $) poco mas ó menos, que le es necesario para pagar las reparaciones de dicho buque.

Dicho empréstito autorizado por el Sr. Cónsul General de Francia afectará el casco, quilla y aparejos de dicho buque y será reembolsado en Mauricio quince dias despues de la feliz llegada del mencionado buque. Se puede tomar razon, desde hoy, del cuaderno de condiciones depositado en la cancillería de dicho Consulado General donde tendrá lugar la adjudicacion á la mas baja oferta el lunes 25 de Setiembre de 1876 á las dos de la tarde. s22-3

LA RESP.·. LOG.·. CAP.·.

CONCORDIA

Se reune en Ten.·. Mag.·. el viernes 22 del corriente á las 7 de la noche, inici.·. de un Prof.·. Se invita á todos los MMas.·. RReg.·.

s22-1 Por mandato, *El Sec.·.*

AL GREMIO DE ZAPATEROS

La Comision nombrada para el baile que tendrá lugar en Solís el dia 21 de Octubre de 1876, hace presente por este último aviso que si algun maestro del oficio quiere suscribirse, como asimismo si algun operario quiere entrar como sócio, pueden pasar por la casa del secretario, calle del 25 de Mayo, núm. 429, hasta el dia veinte y cinco del corriente, que es el dia que debe cerrarse definitivamente la lista.

P. D.—El baile dará principio á las 10 de la noche.

Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

s22-3 *La Comision.*

EMPRESA DEL TEATRO SOLÍS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solís, por el término de uno y dos años á contar desde el 1.º de Enero de 1877, bajo las bases y condiciones que podrán imponerse los interesados, ocurriendo á la Secretaría del mismo todos los dias, desde las 11 de la mañana á las 4 de la tarde. Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 14 de Octubre, á las 3 de la tarde, y la Comision se reserva el derecho de aceptar aquella que á su juicio sea la mas ventajosa, ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876. s22-20

NUEVO ALMACEN DE LA ALIANZA

CALLE DEL CERRITO, ESQUINA CERRO

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El dueño de este antiguo y bien acreditado almacen, participa á sus numerosos favorecedores que desde hoy en adelante hará una rebaja considerable en todos sus artículos [illegible]

[illegible]

Los artículos se llevan á domicilio.

s27-1m-pk

Aviso de Policía

Montevideo, Setiembre 18 de 1876.

Se previene al público [illegible]

SECRETARIA DE LA Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias [illegible]

OTRO

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

[illegible]

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARRÉGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—2ª

CARRERAS NACIONALES

Circo Ituzaingó

REUNION DE PRIMVVERA

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½.

Carrera Oriental — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad — Entrada, 30 $ — Premio, 100 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1.

Carrera Velocidad — Media vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½.

Carrera Steeple Chase — Tres vueltas y distancia con once saltos — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes 168 libras, (ya arreglada).

CUARTA CARRERA — Á LAS 2.

Carrera Montevideo — Media vuelta y distancia — Para caballos de paseo herrados y corridos por aficionados — Entrada, 20 $ — Premio, una rica silla inglesa — Peso de los ginetes 150 libras, (ya arreglada).

QUINTA CARRERA — Á LAS 3.

Gran Carrera Nacional — Una vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de puros, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 60 $ — Premio, 250 $ — Peso de los ginetes 135 libras.

SESTA CARRERA — Á LAS 3½

Carrera al trote — Dos vueltas y una distancia. — Para todo caballo sin reserva, ensillados ó en tilburi. — Entrada, 30 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 150 libras.

SÉPTIMA CARRERA — Á LAS 4

Carrera de aficionados — Una vuelta y distancia. — Para caballos criollos herrados y corridos por aficionados. — Entrada, 30 $. — Premio 100 $ — Peso de los ginetes, 150 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

Carrera Consuelo — Una vuelta y distancia. — Para los caballos que hayan perdido. — Entrada, 20 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA — Las propuestas para estas carreras se recibirán cerradas, y acompañadas de su correspondiente entrada el dia 1.º de Octubre á las 2 de la tarde en la calle de Colon núm. 132, para ser abiertas en presencia de los interesados.

Se previene á los interesados que s la vuelta y distancia hacen 22 cuadras y la media vuelta y distancia 12.

s19- *La Comision.*

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa el Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Potosí	SETIEMBRE 13	Valparaiso	SETIEMBRE 6
Iberia	Id. 27	Aconcagua	Id. 21
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE 2

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.

Dinero á flete á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que desean ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.

XX

85—CALLE TREINTA Y TRES—87

TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD

TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.

Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos

TRABAJOS AL MINUTO

CXXIV



EL GRAN

RESTAURADOR DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo, y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.

¡ATENCION!

SE MUDÓ DE LA CALLE DE JUNCAL, NÚM. 74 Á

SORIANO, 11

EL TALLER Y DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE COSER DE CÁRLOS LIPRANDI

El dueño de este Establecimiento tiene el honor de participar á su numerosa clientela que en dicha casa sigue atendiéndose á cualquier pedido sea de la campaña ó de la ciudad, con esmero y prontitud.

En esta casa hay una existencia de máquinas sistema Singer, nuevamente reformadas y perfeccionadas; las hay para familias, y costureras, y de sastre, para aparadoras de botines, del sistema Loewe; en esta casa se hallarán las verdaderas máquinas de brazo para aparar botas granaderas y cambiar elásticos en botines usados, del sistema Bradbury legítimas, como las hay para talabarteros, imperiales de Singer, reformadas y de diferentes sistemas de las mas selectas.

Fornituras de toda clase, agujas y piezas de repuesto [illegible] á módico precio.

ag. 22-1m-d. k

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

Assemblée Générale extraordinaire

LE 24 SEPTEMBRE 1876

A 1½ heures de l'après midi, rue Soriano, núm. 19.

Le secrétaire, *François Buquet.*

s16-8

E. BURCKHARD & C.ª

PROVISORIAMENTE CALLE COLON N. 101 B

Representantes de varios establecimientos financieros de Lóndres y Paris

Se encargan de la realizacion de concesiones de FERRO-CARRILES, COLONIZACION, etc. etc.

Formacion de SOCIEDADES ANÓNIMAS, y de la colocacion de los TÍTULOS, Y ACCIONES respectivas en los mercados europeos.

HORAS, DE 1 Á 4

s16-8

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

ETAT DE LA CAISSE AU 31 JUILLET 1876

1876	Doit		
Avril 1er	Existence à ce jour tant en caisse que chez Mr. Louis Duplessis		$ 5,668 53
Juillet 31	Reçu du 1er Avril au 31 Juillet		2,388 00
« «	Intérêts des fonds déposés chez Mr. Louis Duplessis du 1er Avril au 30 Juin		80 52
			$ 8,137 05
1876	Avoir		
	FRAIS PAYÉS DU 1er AVRIL AU 31 JUILLET		
Juillet 31	Honoraires des médecins	$ 640 00	
« «	Frais de pharmacie	357 92	
« «	Indemnités à divers sociétaires	651 00	
« «	Frais d'ensevelissement	30 90	
« «	Frais d'impressions et publications	57 40	
« «	Frais de Bureau	25 46	
« «	Frais du cours d'adultes	113 50	
« «	Loyer de la salle	64 00	
« «	Apointement du Sous-Secrétaire Trésorier	330 00	$ 2,260 08
	Solde en Caisse		$ 5,876 97
	Actif		
	Fonds placés chez monsieur Louis Duplessis		$ 5,389 14
	En caisse		487 83
	Un mausolée		1,000 00
			$ 6,876 97

Montévidéo le 31 Juillet 1876.

Le Président, [illegible] Le Trésorier [illegible]

s20-8

EMPORIO DE Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CÁMARAS, 70

[illegible]

MARTINS Y C.ª

NO PRECISAN COMPRAR

MÁQUINAS DE COSER

FALSIFICADAS Ó IMITACIONES DEL SISTEMA

SINGER

Por cuanto las legítimas se venden

A 36 PS.

EN LA AGENCIA DE LA

SINGER MANUFACTURING C.ª

EN MONTEVIDEO

173 — Cerrito — 173

CXXX

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	[illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	60,000.00
Varios deudores	»	2,147,[illegible]
	$	2,[illegible],042.83

PASIVO

Capital integrado 2,[illegible] acciones á 400 pesos cada una	$ 1,412,800.00	
Capital ingresado del fondo de reserva	» [illegible]	$ 1,[illegible]
Emision en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» 1,197,[illegible]
		$ 2,[illegible],042.83

Montevideo, 31 de Agosto de 1876.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Ingravilla.*

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

s15-1més

BANCO DE LÓNDRES

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ 664,812.70	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» 2.056,471.80	Diversos acreedores	» 1,795,973.24
Caja.—Existencia en efectivo	» 883,707.24	Diversos acreedores: m|c.	» 573,755.69
Id.—Moneda corriente	» 573,755.60	Emision en circulacion	» 809,041.89
	$ 4.178,769.74		$ 4.178,769.74

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Welton*, Gerente

V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

COMISION Extraordinaria Administrativa

DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de *sesenta dias* contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendidos dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes entregar tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que prévio informe de la Direccion General de Obras Públicas, les preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por la cuadra de los terrenos que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Secretaría de la Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

A. Gonzalez Roca, presidente.

s17-10 *Juan H. Soumastre*, secretario.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Rosario de Santa Fé

DIRECTAMENTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«ADELA»

Saldrá sin falta el viérnes 22 del corriente, á las 3 de la tarde.

Recibe carga y pasajeros.

Para informes, ocurrir calle Zavala, núm. 116, ó Misiones, núm. 41. s19-4

Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

Desde el 19 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De [illegible] toneladas—Capitan Guirand

Saldrá el 21 de Setiembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 130.

XXXV *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO — DAKAR — Y LISBOA

Y para CORUÑA — CARRIL — VIGO — Y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SONIS

[illegible] Burdeos el 11 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — DAKAR — Y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

[illegible]

Agencia, Cerrito, 151 (altos)

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público Habiendo firmado hace [illegible] ... Montevideo, Setiembre 20 de 1876.—*Juan Montestruc.* s21-3

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Cogorno y Bianchi, ha sido disuelta de comun acuerdo [illegible] ... —*Andrés Cogorno, Juan Bazzo, José Bianchi.* s21-5

Al comercio Habiendo hace [illegible] comprado la fonda italiana sita en la calle Maciel núm. 31, [illegible] ... Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Andres Ferrogiero.* s20-3

Al público Y AL COMERCIO—D. Cárlos [illegible] ... s21-3

Al comercio Habiendo vendido las existencias [illegible] ... s19-5

Al Sr. D. Juan MARIA MENGELL—Se desea saber [illegible] ... s19-15

Al público Y AL COMERCIO—Habiendo [illegible] ... s17-10

Al comercio La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Victor Buffelan y C.ª [illegible] ... —*Victor Buffelan.*—*Juan Bautista Lartigue y C.ª—I. Cercist.* s17-10

Al comercio Y AL PUBLICO—Aviso que he comprado las existencias del almacen [illegible] ... Setiembre 15 de 1876.—*Manuel García.* s17-10

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 96. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Al público Y AL COMERCIO—Habiendo [illegible] ... 11 de Setiembre de 1876.—*Manuel Rodriguez.* s12-10

Al público Teófilo Diaz mudó su escritorio de Procurador á la calle de Misiones, núm. 193. a27-1 mes

A los trabajadores Se previene á los obreros que quieran entrar en la gran Asociacion de los Trabajadores, que todos los domingos y dias de fiesta de las 12 hasta las 2 de la tarde habrá un secretario para inscribir los nombres de los que se presenten. Se recibe en la Asociacion Internacional de los Trabajadores, todo hombre que reconozca por base de su conducta la verdad, la justicia y la moral sin distincion de color, de creencia política y religiosa. Está prohibido hablar de política en las reuniones bajo pena de ser expulsado de la sociedad. Se invitan á los socios antiguos que se presenten antes del 30 de Setiembre de 1876, por que pasada esta fecha perderán el derecho de iniciador y serán considerados como socios entrantes; calle Soriano núm. 121.—*El Comité.* ag29-1 mes

Al comercio He comprado las existencias del almacen al pormenor situado en la calle Washington núm. 58, esquina Maciel; todo el que se considere con derecho á cualquier reclamacion se servirá presentarse dentro de los diez dias de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá á ninguna.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1876.—*Ignacio Pelayo.* s.12-10

Aprovèchar Fó la calle del Egido núm. 123 esquina de la calle de Mercedes, se vende planchas de zing para techos de 7, 8 y 9 piés, casi nuevo, y en la calle 18 de Julio núm. 624, puertas y ventanas en muy buen estado propias para casas de campo, cocherias, tambos ó ranchos, tablas, de una pulgada en regular estado, tirantes y tirantillos. Todo á precio bajo. s20-12

A los propietarios Se desea alquilar una casa en el centro de la ciudad, propia para una gran panaderia. Se pagará un buen alquiler. La persona que se interese, puede ocurrir calle Juncal, núm. 111. s14-12

Caballo en venta Un caballo grande de muy linda presencia, manso, de pasear, á propósito para una señora, se halla en venta en la caballeriza, calle de los Andes núm. 159. s17-8

Casa-quinta Se alquila una con muy buenas comodidades en la pintoresca localidad de Villa Colon. Primera casa á la derecha, pasado el porton. Tiene cochera y caballeriza. Para tratar ocúrrase calle Cerro Largo núm. 30. s17-1 mes

Caballo en venta Se vende un magnífico caballo de paseo, tiene una linda presencia. Ocurrir á la caballeriza calle de los Andes 159. s17-8

Casa de campo Se alquila la conocida por de Correa, sita en el Miguelete, cerca del Paso de las Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s7-1 mes

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra núm. 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, varnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breckes, tilburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. s10-1 mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag1º-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Dependiente Para tienda se precisa uno en la calle de San José núm. 48. s21-3

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, contruir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 20 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta el dia 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes. —Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—*El Secretario.* s13-33

Desiderio Houdin Su hijo Eugenio desearia saber su paradero. El que lo sepa, puede informar en esta imprenta. s7-15

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 239, frente á la Confiteria Oriental. XII

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, antéojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.; se dora y platea sobre métal. jl20-3 meses

El Guarany Duo del primer acto, brindis del segundo, y una polka sobre motivos de la misma opera, se halla en venta en el almacen de música de José Gost 25 de Mayo 331. ag25-1 mes

Eucaliptus GLOBULUS—Hay en venta seis ú ocho mil plantas cultivadas en maceta de una vara de alto, el vendedor se encarga de plantarlas y garantirlos por seis meses ó mas, precio sumamente módico, ocurrir calle Rincon núm. 192 donde darán razon. s17-1 mes

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

El escudo catalan En este nuevo y bien situado establecimiento, hallarán á todas horas las personas que tengan á bien honrarlo, ricos manjares á la española y francesa: en dicho establecimiento se reciben pensionistas á todos precios, dandose un esmerado trato y el servicio á la carta; se llevan viandas y encomiendas á domicilio, todo con aseo, prontitud y baratura. Calle de las Camaras núms. 77, 79 y 81 entre Rincon y 25 de Mayo. s6-15

Filtros NATURALES DE CANARIAS—Quedan ya muy pocos—Son los mejores que se conocen, que cristalizan y purifican el agua, por turbia que sea—En venta Colonia 307, y en los almacenes Colonia 119 é Ituzaingo 229. s1º-1 m

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Gran rebaja DE PRECIOS—Péndolas americanas, cuerda para diez dias, 8 $; íd. íd. con despertador, 8 $ 50 cts.; cilindros plata, garantidos, 8 $; áncora plata, garantidos, 11 $; íd. íd., íd., 13 $; á mas un variado surtido de cadenas de plata á precio muy módico; se limpian relojes de bolsillo á 1 $ 20 cts.; las demás composturas se cobra en proporcion. Se hace trabajo esmerado, garantido por un año.—Relojeria de Boatini, 231 y 236, calle 18 de Julio. s14-1mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NUM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.

LETRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jl1º-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 208 B.

Il signor CHIESA MAURO (di Lecco)—E pregato di presentarsi a questo uffizio del Giornale, per ricevere uno scritto di Colturi Gioachino. s20-8

Inglés EN 4 LECCIONES—Se enseña á leer y pronunciar el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado; la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion.—El mismo profesor da lecciones particulares á domicilio y en su casa, de las siguientes asignaturas: francés, aleman, latin, griego, matemáticas, filosofía, retórica y poética, física, química, fonografía, taquigrafía, historia universal, dibujo lineal y natural, poligrafía, geografía y trazado de mapas y globos, gramática castellana analizada y esplicada, aritmética elemental y superior, teneduria de libros por partida doble. Especialidad de lecciones para dependientes de almacen por mayor, casas introductoras, casas de remate, agencias marítimas, comisionistas, contadores, traductores, corredores etc. etc. Juncal 83 altos. s17-1 mes

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

Liquidacion DE MUEBLERIA—Con gran rebaja de precio. Calle 25 de Mayo núm. 128 al lado de La Tribuna. ag27-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Oficial sorbetero Se necesita uno que sepa desempeñar bien todo lo que corresponde á su profesion; es inútil se presente todo el que no se considere en este caso; para tratar calle 18 de Julio núms. 267 y 269. s.19-15

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Ojo al aviso Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 326 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Perara y D.ª Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de terron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos piés de alamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó menos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Matahojo á inmediacion del Paso de Melgarejo—el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

Prevencion Las existencias del almacen al por menor situado en la calle Washington núm. 58, no pueden ser vendidas, por estar afectas al pago de una cuenta á favor de la casa de Juan Martinez y C.ª, segun consta por sentencia anterior ante los Tribunales. —Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Juan Martinez y C.ª* s20-3

Pianos Calle del Uruguay num. 47 y 49 se compran pianos usados. ag23-1 mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Socio Un italiano establecido en Montevideo, necesita uno que tenga unos 1000 pesos disponibles para emplear en un negocio que le afianza el 30 p. % annales de ganancia al respectivo capital de 1,000 pesos. Ocurrir á la calle del Cerro núm. 154 r, desde las 11 á la 1 del dia para tratar. s.16-6

Se compra Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

Se alquila En la calle del 25 de Mayo, núm. 188, la antigua casa y tienda ocupada en los últimos veinte años por la acreditada zapateria de «Lacolley». Ocurrir, calle del Cerro, núm. 13. s14-8

Se alquila Ó SE VENDE—En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Progreso», por no poderlo atender su dueño. Está situado en el mejor parajo de esa ciudad á una cuadra de donde desembarcan los pasajeros que van por el Yaguarí, y á media cuadra de los que van por Fray Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina, comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máquina para darlos frios ó calientes, un hermoso jardin, dos patios, cochera y caballeriza. Además tiene una máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro, que en todas estaciones se vende agua y se sacan buenos pesos y en el verano se sacan hasta 8 á 10 pesos diarios. El que se interese ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la libreria de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Terreno PARA LABRANZA—Se vende en fracciones ó en un lote 200 cuadras, cerca de Santa Lucía y á pocas cuadras de una estacion. Para tratar, ocurrir á la calle del Cerro Largo núm. 136 esquina Rio Negro. s20-7

Terreno Se alquila un escelente terreno propio para cultivo, próximo al Recreo del Cordon y estacion del Tren del Este. Para tratar, calle de Zavala núm. 139. s15-10

Versos PARA CONFITES—En la confitería del Telégrafo calle 25 de Mayo núm. 354 y 356. Se venden por mayor y menor á precios módicos. ag17-1 mes

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

Zapateria LACOLLEY—Se previene al público en general, y á sus favorecedores en particular que esta acreditada zapatería, va á trasladarse en los primeros dias de Octubre próximo á la calle del 18 de Julio núm. 25, esquina Arapey, donde tendrá á su disposicion un completo surtido de calzado para hombre, señora y niños de todas clases y de todos precios. s19-15

ESTRACTO DOBLE DE YERBA PICANTE
o Pimienta Acuatica
DEL DOCTOR PIERCE.

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los periodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES.

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE

SE VENDEN EN

Todas las Principales Farmacias de todo el Mundo. R. V. PIERCE, Doctor en Medicina, Unico Proprietario, Buffalo, N.Y., E. U. A.

JABON LACTEINA
E. COUDRAY

CONSERVADOR DE LA PIEL

Produce un verdadero lazo de leche y está recomendado por la Facultad de Medicina de Paris como el mas suave para el cútis.

ARTICULOS RECOMENDADOS

GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos.
ELIXIR DENTIFRICO para conservar la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
AGUA DIVINA Bendita agua de salud.

Se venden en la Fábrica

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

VERDADERO ELIXIR DEL D^{OR} GUILLIÉ
TONICO, ANTI-FLEMATICO Y ANTI-BILIOSO

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO
Unico propietario, Calle de Grenelle-Saint-Germain, 9, en Paris.

[illegible]

Es sobretodo util a la clase obrera, a la cual el ahorro gastos considerables de enfermedades y tiempo perdido, pues con el ELIXIR GUILLIÉ las curas son rapidas.

Este ELIXIR se vende en todas las principales Boticas de las *Américas* y particularmente en *Montevideo* en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; — G. IMBERT; — JOSE MARIA SUEIRO; — V. GARAICOECHEA; — PEDRO REY.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO

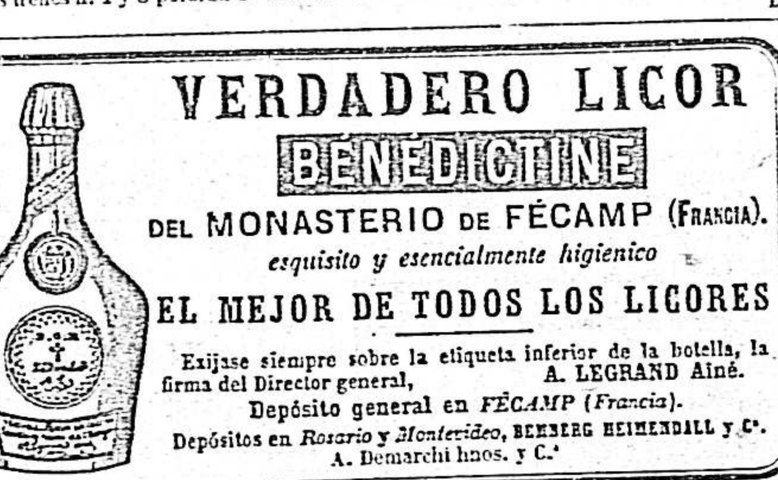
Á REGIR DESDE EL 1.º DE AGOSTO DE 1876.

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.33	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	8.02	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía, Llegada	8.50	1.05	4.15	7.10
Sta. Lucía, Salida	9.20			
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida, Llegada	11.18	—	—	—
Florida, Salida	11.33	—	—	—
La Cruz	12.10	—	—	—
S. Grande, Llegada	x1.00	—	—	—
S. Grande, Salida	1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande, Llegada	—	—	—	1.05
S. Grande, Salida	—	—	—	x 1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida, Llegada	—	—	—	2.48
Florida, Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9.30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Llª 5.00 Sª 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7.35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucia, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV



VERDADERO LICOR
BENEDICTINE
DEL MONASTERIO DE FÉCAMP (FRANCIA).

esquisito y escencialmente higienico

EL MEJOR DE TODOS LOS LICORES

Exijase siempre sobre la etiqueta inferior de la botella, la firma del Director general, A. LEGRAND Ainé.

Depósito general en *FÉCAMP (Francia)*.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, BEMBERG HEIMENDALL y C.ª A. Demarchi hnos. y C.ª

FABRICA INGLESA
SUPERIOR
GINGER BEER
11 — CALLE DE GUARANÍ — 11

Los propietarios de la Fábrica Inglesa han establecido en la calle Guaraní núm. 11, una fábrica de «Ginger Beer» de un sistema que está aprobado por los médicos y personas inteligentes.

Este refresco, en las principales ciudades de Europa es adoptado por su buena calidad; se puede beber solo como refresco ó mezclado con cognac, vino, cerveza del pais ó estranjera.

Esta bebida mezclada con cerveza llamada por los ingleses «Shandy Gaff» es una bebida muy saludable para la próxima estacion. s6-1mes

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carrujes á enajenar son los siguientes:
Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.
Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.
Un carro de segunda (de adultos).
Un carro de tercera.
Un carro de primera (de párvulos) con funda.
Un carro de segunda (de párvulos) con funda.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario.* ag27-28

Existen falsificaciones de este producto **JARABE DELABARRE DE DENTICION** Exíjase la firma del D^r DELABARRE

Gracias á la eficacia de este dentífrico *universalmente conocido*, que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encias de los niños que echan los dientes, se consigue el que estos salgan sin ataques, convulsiones ni dolores.

SE ENVIA FRANCO DE POSTE LA NOTA ESPLICATIVA. — PARIS, Depósito central, 4, rue Montmartre.

En *Montevideo*, *Rosario* y *Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FALSIFICACIONES

Vender á sabiendas un medicamento falsificado es hacerse cómplice de un fraude, es comprometer á sabiendas la salud del enfermo despues de haber abusado de su confianza.

Entre los industriales sin vergüenza que para engañar mejor al público, usurpan nuestras marcas de fábrica y hasta nuestra firma, los hay que han llevado la codicia hasta el punto de reemplazar el Ioduro de hierro, principio activo de nuestras píldoras, con vitriolo verde!!!

La confianza tan lisonjera que los médicos y los enfermos han dispensado siempre á nuestra preparacion, nos hace un deber de advertirlos contra esos productos fraudulentos. Les suplicamos, pues, con instancia, mientras se hace justicia contra los falsificadores y sus cómplices, que tengan á bien procurarse las verdaderas Píldoras de Blancard en casa de nuestros corresponsales, ó bien, apelando á su buena fe, en las de nuestros colegas los farmacéuticos.

Blancard — Farm., 40, rue Bonaparte, Paris.

DEPOSITO EN MONTEVIDEO: A. DEMARCHI HERMANOS Y C.ª

Recompensa nacional de 16,600 fr. Gran medalla de ORO otorgada al Sor T. Laroche Medalla en la exposicion de Paris en 1875 [illegible]

PRIX 16,000 fr.

QUINA LAROCHE
ELIXIR

Estracto completo de las 3 quinas

Reconstituyente, tónico y febrifugo.

La Quina-Laroche es un Elixir agradable, que encierra, condensados en su totalidad, los innumerables principios activos que se encuentran en las tres clases de quina conocidas en el comercio (amarilla, roja y gris.)

La superioridad de sus efectos está probada por los resultados obtenidos en los hospitales y por veinte años de éxito en la curacion de las *faltas de fuerza y de energía, las afecciones del estómago, las convalecencias lentas en demasía y las calenturas antiguas y rebeldes.*

EXIJASE SIEMPRE LA FIRMA DEL S^r LAROCHE

El mismo Elixir FERRUGINOSO

El *hierro* soluble combinado con la quina, constituye el medicamento mas energicamente reparador de cuantos posee la medicina.

La quina estimula y dá vida á los organos debilitados, el hierro lleva á la sangre la fuerza y el color que son prendas seguras de salud.

La Quina ferruginosa es muy probada contra la *debilidad proveniente de la edad ó las fatigas, el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, las sobrepartos etc.*

En Paris, calle Drouot, n.º 22. En España y América, en las principales Farmacias.

Depósitos en *Montevideo* y *Rosario*, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

EL BAZAR DE CALZADO INGLÉS

En la esquina de las calles Colon, 62, y Piedras, 58

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Rosse», la mejor clase de botines, zapatos, y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. s8-28

Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legres y C.ª y otros.

Poner mucho cuidado que el producto lleve la verdadera firma incluida.

NO MAS TINTURAS PROGRESIVAS PARA LOS CABELLOS BLANCOS.

ORIZALINE DEL DOCTOR James SMITHSON

Para volver inmediatamente á los cabellos y á la barba su color natural en todos matices.

207 rue St. HONORÉ. PARIS

Con esta Tintura no hay necesidad de lavar la cabeza ni antes ni despues, su aplicacion es sencilla y pronto el resultado; no mancha la piel ni daña la salud.

La caja completa 6 fr.

Casa L. LEGRAND Perfumista en Paris, y en las principales Perfumerias de América.

Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª;—BELGRANO Hermanos.

LA VELOUTINE
ES UN POLVO DE ARROZ

Especial, preparado con BISMUTO; por consiguiente su accion sobre la piel es saludable.

ES ADHERENTE y absolutamente INVISIBLE; así comunica á la piel una hermosura y un aspecto aterciopelado naturales.

Precio de la Caja con borla, 5 fr.

En casa de Ch. FAY, 9, r. de la Paix, Paris.

Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI H^{nos} y C.ª

PLAZA DE FRUTOS DEL PAÍS
EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la 1.ª para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere. Se llaman á licitacion para la construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de Revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 25 del corriente mes.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio Fagú Calle de la Colonia núm. 28; y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas al escritorio del que suscribe Calle del Arapey n.º 15. s13-11 *Lino Herces.*

RECREO DE LA GRUTA AZUL

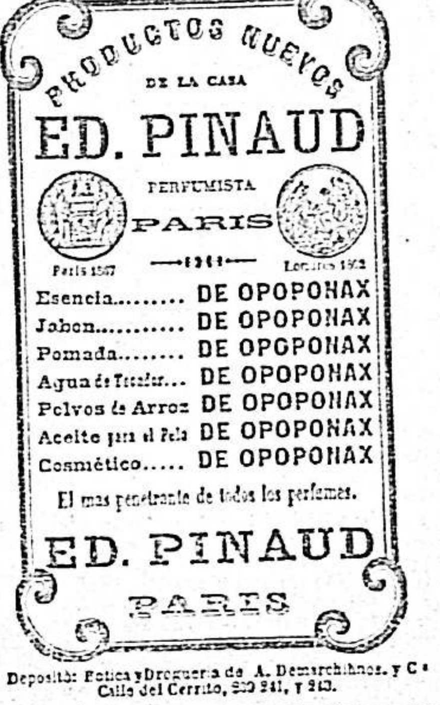
CALLE DEL 18 DE JULIO, 675

DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR Á ROBILLARD

El domingo 21 del corriente se inaugurará dicho establecimiento.

CENAS A TODAS HORAS

Acudid, aficionados !!! s20-5



PRODUCTOS NUEVOS DE LA CASA
ED. PINAUD
PERFUMISTA
PARIS

Esencia......... DE OPOPONAX
Jabon.......... DE OPOPONAX
Pomada......... DE OPOPONAX
Agua de Tocador... DE OPOPONAX
Polvos de Arroz DE OPOPONAX
Aceite para el Pelo DE OPOPONAX
Cosmético...... DE OPOPONAX

El mas penetrante de todos los perfumes.

ED. PINAUD PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239 241, y 243.



G. P. Depósito en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI H^{os} y C.ª

HIERRO DEL D^r GIRARD

La Academia de Medicina de Paris ha constatado en un expuesto de sus trabajos que el Hierro del Doctor Girard es el único que destruya completamente la Constipacion y cure con rapidez

La Clorósis, | La pérdida de las fuerzas,
La Anemia, | La Histeria,
El empobrecimiento de la sangre, | La irregularidad de la menstruacion,

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

JARABE Y PASTA
DE SAVIA DE PINO MARITIMO
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos

Las personas débiles del pecho, las que tienen *Tos, Constipado, Hipo, Catarros, Bronquitis, Ronqueras, Estincion de la voz y Asma*, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de savia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

JARABE DE RABANO IODADO
de GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en PARIS

Desde hace veinte años este medicamento dá los resultados mas notables en las enfermedades de los niños, reemplazando de una manera muy ventajosa el aceite de hígado de bacalao y el jarabe antiescorbútico.

Es un remedio soverano contra los infartos é inflamaciones de las glándulas del cuello, el garmio y todas las erupciones de la piel, de la cabeza y de la cara; excita el apetito, tonifica los tejidos, combate la palidez y la flojedad de las carnes, y devuelve a los niños el vigor y la vivacidad naturales. Es un admirable medicamento contra las costras lacteas y un excelente depurativo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.

FOLLETIN 8

UN MATRIMONIO
ARISTOCRÁTICO
NOVELA POR
OCTAVIO FEUILLET

Sucede que, á la larga, estas nociones concluyen por calificarse y fijarse en la cabeza de una mujer inteligente, formándole, casi sin que se dé cuenta de ello, razonable fondo de instruccion y conversacion; pero en la señora de Rias solamente se encontraban en el estado de vapor, y su atardida ignorancia, que al principio de su amor y de su matrimonio habia divertido mucho á su marido, ya no le divertia tanto. Un dia entró con la frente contraida:

—Querida mia,—le dijo bruscamente,—¿quieres ponerme en ridículo?

—¿Por qué, amigo mio?

—¡Vas diciendo á todo el mundo que escribo la historia de la diplomacia francesa... en el siglo VIII!...

—Creia... como tú me lo has dicho..

—Nunca te he dicho tamaño absurdo... ¿Qué diplomacia francesa quieres que hubiese en el siglo VIII?... ¡antes de Carlo Magno!... ¡Cuándo se confunde el siglo VIII con el XVIII... se habla de trapos, pero no de historia...

—Te pido perdon, amigo mio,—dijo la jóven contristada;—pero en último caso, si hay ridiculez es para mí.

—Para los dos, querida.

El gabinete de la señora de Rias fué mas de una vez teatro de escenas de este género. Los síntomas de hastío que algunas veces no podia reprimir, los bostezos, las distracciones, [illegible] irritaban á su marido.

—Es cosa inaudita,—decia,—que las mujeres no encuentren distraccion dentro de su casa... es absolutamente indispensable que la busquen fuera... ¡Dios mio! ¿cómo obraban las mujeres honradas de otros tiempos, cuando no existia lo que hoy llamamos mundo?... En Roma, por ejemplo, la mujer honrada no pasaba el dia corriendo de tienda en tienda y las noches bailando; educaba á sus hijos, hilaba tranquilamente... y era feliz. No te pido tanto, pero tienes mil maneras de ocuparte.... Tienes tus hijos, tu casa, tus flores, la aguja, el piano... todos los libros que quieras.... Tienes tus deberes

[illegible]

IX

ENTRE BASTIDORES

Haciendo justicia á los dos, debemos decir que el señor de Rias era entonces mucho mas desgraciado que su esposa.

[illegible]